RESOLUCIÓN N° 472

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 13 de diciembre de 2023

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…"*;

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de implementación del plan de mejoras presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Norma Estela Hercolano y Fanny Sybille Abarzúa Cabezas, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 472

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Asunción, según consta en el Acta N° 34 de fecha 13 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…"*;

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 472

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (UTIC), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

1°.- **ACREDITAR,** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Tecnológica Intercontinental (UTIC), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior • ANEAES • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

ANEAES
Tetã Rogayrusu Tekombo'e Mbo'ehaovusupegua
Jehepyme'ẽ ha Nembokuatiahapegua
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME DE VERIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS

Institución: Universidad Tecnológica Intercontinental

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: Asunción

Pares Evaluadores: Mg. Abog. Norma Estela Hercolano (Coordinadora)

Mg. Abog. Fanny Sybille Abarzúa Cabezas

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

PRESENTACIÓN

A. Introducción

La carrera Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Tecnológica Intercontinental, forma parte de la Sede Derecho e Informática de Asunción. La Comunidad Universitaria está integrada por el Rector, Directivos de sede y Directivos de Carrera, Docentes, Estudiantes, Personal Administrativo y Egresados no Docentes, siendo la relación docente-estudiante el núcleo de la Comunidad Universitaria. En la Universidad Tecnológica Intercontinental, UTIC, se distinguen los siguientes órganos y autoridades: El Directorio, el Consejo Superior Universitario, el Rector, Consejo Administrativo, Consejo Académico, la Vicerrectoría de Investigación Científica, la Vicerrectoría Académica, de Vinculación, la Vicerrectoría de Administración, Finanzas y Tecnológica Informática y la Vicerrectoría de Calidad. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Sede Asunción, cuenta con una Decana nombrada por Resolución Nº 03/2021, Directora de Sede, por Resolución Nº 40/2020, un Director de Carrera, por Resolución Nº 54/2021, Coordinadora de Carrera, por Resolución Nº 75/2022, Director Pedagógico, por Resolución Nº 47/2021, Secretaria Académica de Sede, Coordinadora Administrativa, Coordinador de Bienestar Institucional, Coordinadora Académica de sede, Secretaria Académica de la carrera. La Decana es la autoridad de gobierno, ejerciendo las funciones académicas, ejecutivas y representativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Se encuentra vigente el Proyecto Académico elaborado en el 2012 revalidado por Resolución 78/2015 del Consejo Superior Universitario. La carrera recibió visita de evaluación externa en el año 2011 siendo postergada su acreditación hasta el año 2014. Luego de la visita de Verificación de Plan de Mejoras por Resolución de la ANEAES No.147 de fecha 8 de setiembre de 2014, Derecho logra su acreditación. En el año 2022 se realiza la visita externa de evaluación con fines de acreditación siendo postergada. La visita de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras se realizó en el mes de octubre del 2023. En la actualidad funciona en el edificio ubicado en Fulgencio R. Moreno 189 casi Yegros. Como anexos entre otros documentos se adjuntan el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Desarrollo y el Proyecto Académico vigente. Se han designado docentes para formar parte del Comité de Mejoras y el Comité de Evaluación de la carrera. La institución evaluada forma parte de la Universidad Tecnológica Intercontinental que fuera habilitada como tal en el año 1996.

B. Descripción de la Visita

La visita a la carrera Derecho, Sede de Derecho e Informática de Asunción de la Universidad Tecnológica Intercontinental, para la Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras se realizó en la modalidad combinada. Se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022, por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada, durante los días 24 y 25 de octubre en forma virtual y el día 26 de octubre de 2023 de manera presencial en el Edificio situado en las Calles Fulgencio R. Moreno 189 y Yegros de la Capital del país. El Comité de Pares estuvo constituido por Mg. Abog. Norma Estela Hercolano (Coordinadora) y Mg. Abog. Fanny Sybille Abarzúa Cabezas. Como enlace durante la visita se tuvo el apoyo de una docente técnica por parte de la carrera quien estuvo en comunicación constante con la técnica designada por la ANEAES. Durante los dos primeros días se realizaron las entrevistas vía meet. Todas las personas representantes de los distintos estamentos que fueron convocadas a las entrevistas a las cuales han acudido en el tiempo fijado, el desarrollo de las entrevistas se realizó con normalidad y sin inconveniente alguno. El día jueves 26 de octubre, la Coordinadora del Comité de Pares se constituyó puntualmente a las 8:00 a.m. en el local de la carrera, siendo recibida por la Directora de la Sede, la Coordinadora de Carrera y demás miembros de planta. La coordinadora fue guiada por todos los pisos de la sede acompañada por la Directora de Sede, la Coordinadora Académica, el encargado de obra, la Profesora técnica designada como anfitriona y un técnico informático de la carrera quien filmaba el recorrido que era transmitido a la par evaluadora en forma virtual pudiendo la misma realizar preguntas sobre lo que se iba visualizando, las que eran respondidas por los encargados pertinentes, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, recepción, biblioteca, salida de emergencia a la calle F. R. Moreno, sala de docentes, sala de archivos, área destinada a esparcimiento y alimentación, sala del Comité y Docentes de Tiempo Completo, Aula Inclusiva, Consultorio Jurídico, Oficina de Mediación, área de oficinas administrativas, caja y académico, aulas, laboratorio de informática, oficina de coordinación de derecho, oficina técnica, Salón Auditorio, Sala de Juicios Orales. Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe. Siendo las 10:30 hs. a.m. se da por terminado el recorrido por todas las instalaciones de la Carrera, la Coordinadora del Comité se retiró a un aula designada por las autoridades de la carrera para consensuar el informe de salida con la par evaluadora de manera virtual vía meet, posterior a ello se da lectura del informe de manera virtual al cual asistieron autoridades institucionales y de la carrera. Posterior a ello se da por terminado el acto protocolar de cierre, retirándose la coordinadora del lugar.



C. Evaluación de la calidad del Informe y los anexos

El Informe de la Implementación del Plan de Mejoras remitido por la Carrera ha permitido una aproximación previa a la Institución y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.
El informe fue confeccionado por un Comité constituido por 2 docentes de la Carrera. El informe de Verificación de la Implementación del Plan de Mejoras está elaborado teniendo en cuenta los documentos a los que se tuvo acceso, los que datan de los años 2021 - 2022 y 2023. La verificación ha abarcado todas las Dimensiones que contaban con recomendaciones de mejoras, el contenido del informe se elaboró en base a la documentación proporcionada por la carrera y entrevistas realizadas a los distintos miembros de la comunidad académica, utilizando para la carga la matriz proporcionada por la ANEAES.
Durante la verificación se pudo constatar que aún existen indicadores que se deben mejorar, lo que es reconocido por la carrera y se encuentra especificado como recomendación de mejoras que deberá ser implementada por la Carrera y así potenciar la calidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA					
Componente 1. Organización					
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Involucrar efectivamente en términos operativos a los cargos de decisión de la Universidad para lograr el fortalecimiento de la carrera (Vicerrectoría académica, vicerrectoría de finanzas. vicerrectoría de investigación)*	Se presenta el organigrama de la universidad que presenta una estructura amplia y compleja. La organización reflejada en el organigrama presentado permiten observar que los cargos descriptos y las responsabilidades de los mismos responden a las exigencias de la carrera.	- Organigrama de la carrera - Organigrama de la universidad - Plan de mejoras
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Trabajar en el empoderamiento de los cargos dentro de la carrera (Dirección de Sede, Coordinación de Sede, Dirección de Carrera, Coordinación de Carrera, Decanatura) con Planes operativos anuales diferenciados según sus funciones.*	Si bien la estructura organizacional de la sede muestra un número importante de niveles, los cargos que hacen a la organización de la misma muestran coherencia.	- Organigrama de la carrera - Organigrama de la universidad - Plan de mejoras
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*Determinar expresamente en reunión interna de los Directivos de la carrera y según Manual de Funciones, qué acción corresponde a cada cargo y socializar los mismos con la comunidad educativa para que sepan a quién recurrir en cada caso.*	Los diferentes estamentos de la carrera incorporan planes operativos a la gestión de los mismos, lo que les permite el seguimiento y coordinación entre los diferentes niveles previstos. Durante las entrevistas mantenidas con las autoridades han manifestado que la comunidad académica conoce de manera clara a quienes deben acudir en caso de necesitar algún tipo de información o aclaración sobre temas académicos o administrativos. La coordinadora de la Carrera mantiene constantemente reuniones con docentes y estudiantes para así dar cumplimiento a las recomendaciones impartidas por la Agencia. Así también se ha socializado con los funcionarios el manual de funciones y los ajustes que actualmente se viene realizando, lo que se evidencia en el documento denominado Socialización Manual de Funciones.	- Organigrama de la universidad - Organigrama de la carrera - Plan de mejoras. - Planes operativos - Entrevista con Dirección de sede - Entrevista con Decana - Entrevista con coordinadora de carrera - Socialización del Manual de funciones



	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Parcialmente*	*Separar y distinguir funciones de Dirección de Sede, Coordinación de Carrera, Decanatura, bienestar Estudiantil, Docentes de tiempo completo y aplicarlas en la práctica para no superponer acciones.*	La carrera cuenta con Manual de Funciones formalizado, en cuanto a las funciones se evidencia algunos cargos con funciones superpuestas. Sin embargo, los diferentes estamentos han indicado que no existe una superposición de funciones, pues cada uno realiza las actividades conforme el nivel jerárquico en el que se encuentra. Durante la entrevista con el Rector y la Vicerrectora de calidad manifestaron que no consideran que exista una superposición sino que sobre un mismo tema, el enfoque es sobre una perspectiva diferente desde los diversos cargos. Las autoridades de la universidad han manifestado estar trabajando en un nuevo manual de funciones, con las recomendaciones dadas por la agencia referente a delimitar las funciones.	- Entrevista con el Rector de la Universidad - Entrevista con la Vicerrectora de Calidad - Manuales de funciones - Organigramas - Informe de relevamiento de tareas sede derecho - Planillas de Asistencia a capacitación manual de funciones
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
Criterio 1.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar las sugerencias del informe del cuerpo de bomberos en cuanto a seguridad para caso de hechos inesperados incluyendo tanto las incorporaciones y reformas de infraestructura como las capacitaciones en Primeros auxilios y acciones en caso de situaciones de emergencia.*	Si bien se han realizado charlas sobre aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad, se cuenta con la resolución de la municipalidad que aprueba los planos PCI, existen aspectos todavía no contemplados en las normativas y reglamentaciones .	- Planos objetados - Resolución Nro 22 NO/AP D.O.P del 31 de marzo de 2023. - Resolución n. 15 AP./PCI DOP As. 31.03.2023 - Nota 02.10.2023 informe de planos. - Nota Cuerpo de bomberos voluntarios
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Reforzar las estrategias relacionadas con las pasantías, prácticas, investigación y extensión.*	Se puede evidenciar una aplicación, actualización sistemática de las normativas y reglamentaciones que rigen el desarrollo de la carrera, como ser el Reglamento de Extensión, de Pasantía, Mecanismo de Admisión, Mecanismo de Integración de Asignaturas entre otras reglamentaciones que la Carrera cuenta y que se encuentran en plena ejecución. Así también la carrera implementa un cronograma de extensión aprobado, cuenta además con un reglamento de extensión, incorpora prácticas a través del consultorio jurídico y pasantías supervisadas a través de controles por parte de la coordinación de la carrera. En cuanto a la investigación la motivación de los docentes y estudiantes se vio reflejada durante las entrevistas mantenidas con los mismos, si bien aún es incipiente, la investigación desde sus respectivas cátedras, ya se cuenta con publicaciones en la revista Arandú.	- Reglamento de pasantías - Reglamento de extensión - Proyecto académico con ajustes - Mecanismo de Admisión. - Mecanismo de Integración de Asignatura
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un reglamento de extensión independizando del consultorio jurídico continuando con los lineamientos del mecanismo de transformación curricular a nivel de la carrera.*	Se pudo evidenciar que la carrera actualiza sus normativas y reglamentaciones según corresponda los requerimientos y necesidades emergentes. La carrera cuenta con un calendario de extensión aprobado, el consultorio jurídico se ve fortalecido en infraestructura y actividades donde participan estudiantes.	- Resolución 26 por la que se aprueba la misión y visión de la facultad de derecho - Resolución 12 de aprobación del cronograma de extensión - Resolución que aprueba la plantilla para el control de las técnicas evaluativas aplicadas en las asignaturas de la carrera. - Resolución 57 Tabla de coherencia entre las metodologías de enseñanza-aprendizaje y las técnicas evaluativas. - Resolución 55 proyecto de capacitación docente - Resolución que aprueba el calendario de extensión. - Contrato del docente investigador. - Reglamento de consultorio jurídico
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Socializar las normativas y reglamentaciones que sean de utilidad para toda la comunidad como por ejemplo, las funciones de los Directivos de la carrera, los mecanismos de selección docente, las ayudantías de cátedra, la integración de equipos de investigación y extensión, incluyendo docentes estudiantes, funcionarios administrativos.*	La carrera ha implementado como plan de mejoras la socialización de las normativas en papelógrafos ubicados en los espacios de circulación de la comunidad, escaleras, acceso principal, entre otros, además de encontrarse a disposición de la comunidad en la página web de la institución.	- Visita in situ - Fotografías ilustrativa sobre socialización de las normativas. - Página web de la universidad

Componente 2. Gestión

Criterio 1.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Utilizar el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo realizado reciente para la actualización Proyecto Académico.*	La carrera presenta un dictamen Nº 2/2022 sobre estudio de mercado, un informe de visita a colegios de febrero 2023, y los ajustes contemplados en el futuro proyecto académico de la carrera 2023, donde se pueden visibilizar las mejoras implementadas como resultado del estudio de mercado realizado.	-Resultado de estudios del medio. - Dictamen Nº 2/2022 análisis sobre el estudio de mercado realizado - Proyecto académico ajustado en cuanto al perfil de egreso. (Falta presentación al CONES). - Informe de visita a colegios feb. 2023.
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Totalmente*	*Diseñar estrategias que impliquen la colaboración de los Recursos humanos de la Universidad por la carrera, de manera a fortalecer su gestión (vice rectoría académica, de finanzas, de investigación).*	La carrera cuenta con talento humano en número y cualificación suficiente. Se evidencia la contratación de un docente investigador, dos docentes de tiempo completo, coordinadora de la carrera, docentes, que permiten la implementación de la oferta educativa.	- Plantel de funcionarios de la Sede Asunción - Cv directivos - Cv funcionarios

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Idear otras fuentes de sustentabilidad para que la fortalezcan en el ámbito presupuestario.*	Los documentos a los cuales el comité de pares tuvo acceso, dan cuenta que el presupuesto asignado a la carrera no resulta en su totalidad suficiente para satisfacer las necesidades, si bien han implementado mejoras en cuanto a la iluminación, señalética, salidas de emergencia, el aspecto estructural o de infraestructura señalado no cuenta con una previsión presupuestaria específica, el monto asignado para investigación es solo para pago del docente investigador, la asignación que se evidencia en el presupuesto 2023 para extensión se encuentra centralizada en un solo mes, no habiendo otras asignaciones visibles durante el año lectivo.	- Presupuesto asignado a la carrera - Plan de desarrollo - Contrato docente investigador
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*No Cumple*	*Separar y distinguir funciones de Dirección de Sede, Coordinación de Carrera, Decanatura, bienestar Estudiantil, Docentes de tiempo completo y aplicarlas en la práctica para no superponer acciones.*	En oportunidad de la entrevista con el Director Financiero de la Universidad manifestó que se encuentran trabajando con el Director de infraestructura, respecto a las observaciones realizadas por la municipalidad en los puntos de áreas de esparcimiento, iluminación y ventilaciones, no se cuenta con un proyecto concreto, están en la fase de lluvia de ideas, posibles opciones con miras a la elaboración de un proyecto para el 2024. Se pudo evidenciar trabajos en la iluminación, señaléticas, y protección contra incendios. La carrera cuenta con un aula en PB con acceso inclusivo, no se cuenta con ascensor para el acceso a la sala de juicios orales ubicada en el 3er piso, la oficina de la coordinadora de la carrera se encuentra en el 2do piso. Tampoco se ha constatado que cuenten con convenios con organizaciones relacionadas con la discapacidad a fin de elevar necesidades, propiciar capacitaciones conseguir materiales pedagógicos y ofrecer los servicios de la carrera para los mismos una vez salvados todos los inconvenientes de inclusión detectados.	- Planos objetados - Resolución Nro 22 NO/AP D.O.P del 31 de marzo de 2023. - Visita in situ - Entrevista con el Director Financiero - Ejecución presupuestaria - Presupuesto de la carrera - Resolución n. 15 AP./PCI DOP As. 31.03.2023 - Nota 02.10.2023 informe de planos.
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un instrumento de seguimiento del Proyecto académico con acciones responsables, fechas, fuentes y evaluación de logros.*	Se tuvo acceso a la resolución a la resolución 94/22 por la cual se aprueba el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del proyecto académico (MESCPA), donde se establecen las estrategias para implementarlo, como el seguimiento a la gestión docente a través del sistema SISGEPE, controles operativos a través del SIECORP.	- Resolución 94/22 - Muestra Reporte de verificaciones - docente - Resolución 52/21 seguimiento a la gestión docente - Informe docente TC
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Sistematizar los mecanismos de actualización del Proyecto Académico estableciendo fechas fijas para encuestas y reuniones con docentes, estudiantes, egresados y empleadores a fin de escuchar sus sugerencias periódicamente y lograr su participación efectiva en la redacción del mismo.*	Según evidencias analizadas se pudo corroborar que la carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico. Lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con docentes, estudiantes y egresados, quienes han manifestado que han participado en reuniones sobre los puntos que competen a cada uno y dado su parecer para la actualización del Proyecto Académico que se encuentra actualmente en estudios. Sin embargo Mecanismo de Seguimiento al Cumplimiento del Proyecto Académico fue aprobado por Resolución 94/2022, por lo que su aplicación es incipiente.	- Resolución 94/22 - Muestra Reporte de verificaciones - docente - Resolución 52/21 seguimiento a la gestión docente - Informe docente TC

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar los mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables a través de las distintas instancias e instrumentos académicos de la carrera.*	Se tuvo acceso a evidencia de capacitaciones realizadas sobre temas relacionados a la inclusividad, la cual fue aprobada por Res. Nº 07/2022, cuentan con lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva, aprobado por Res. 42/2019, en el que se puede evidenciar que la carrera se encuentra comprometida con los ajustes necesarios, para el pleno acceso de las personas con discapacidad. Sin embargo durante las entrevistas mantenidas con las autoridades de la carrera reconocen que deben seguir trabajando en las adecuaciones curriculares y en los ajustes y actualmente se halla en proceso el mecanismo de inclusividad.	- Resolución 42/2019 que aprueba los lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva. - Afiches sobre capacitación en inclusividad. - Proyectos que reflejan el enfoque inclusivo. - Taller sobre educación inclusiva, declarado de interes por Resolución Nº 07/2022. - Entrevistas con autoridades de carrera
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Firmar convenios con organizaciones relacionadas con la discapacidad a fin de relevar necesidades, propiciar capacitaciones, conseguir materiales pedagógicos y ofrecer los servicios de la carrera para los mismos una vez salvados todos los inconvenientes de inclusión detectados. (Salvo mejor parecer)*	En la reunión con los funcionarios de la sede, los mismos han manifestado haber participado en el año 2023 en charlas sobre: primeros auxilios y prevención de incendios, inteligencia emocional laboral, seguro social IPS, atención a personas con discapacidad y capacitación sobre prevención de incendios. Se tuvo acceso documental de un cronograma de las citadas actividades de la coordinación de bienestar institucional	- Planificación de coordinación de bienestar institucional. - Entrevista con funcionarios de la institución
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar un Plan de Desarrollo propio de la carrera sede Asunción. Ajustar los objetivos de la carrera insertos en el Proyecto Académico en relación con la investigación según lo expresado en el PEI y en el Plan de Desarrollo.*	La carrera se encuentra en un proceso de ajustes al proyecto académico, la misión y la visión han sido actualizadas, por lo que se debe trabajar en la proyección un nuevo Plan de desarrollo que siga la línea del nuevo PEI de la universidad.	- Resolución 131/22 Prórroga del PEI - Plan de desarrollo de la carrera - Ajustes al Proyecto Académico - PEI 2018-2023 - Entrevista Rector - Entrevista Decana
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Determinar a cargo de quién está el seguimiento del Plan de Desarrollo, el seguimiento al Plan de Mejoras, el seguimiento del Proyecto Académico.*	El Rector al tiempo de la entrevista manifiesta que por resolución Nº 131/22 se amplió el plazo de vigencia del Plan Estratégico 2018-2022 hasta la finalización del año 2023, extendiéndose de igual manera el Plan de desarrollo de la carrera. El seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo está a cargo de la Decana de la carrera.	- Resolución 131/22 Prórroga del PEI - Plan de desarrollo de la carrera - Ajustes al Proyecto Académico - PEI 2018 -2023 - Resolución 26/23 Mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera de Derecho.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*Asegurar rubros en el presupuesto para el cumplimiento efectivo del plan de desarrollo de la carrera*	Si bien el plan de desarrollo expone presupuestos en algunas acciones, sin embargo los rubros asignados a investigación son escasos. El presupuesto asignado a la carrera es precario.	- Resolución 131/22 Prórroga del PEI - Plan de desarrollo de la carrera - Ajustes al Proyecto Académico - PEI 2018 -2023 - Resolución 26/23 Mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera de Derecho.
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar Planes operativos anuales de cada estamento encargado de las distintas actividades académicas y administrativas en relación con acciones del plan de desarrollo.*	Se tuvo acceso al documento que establece el mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera, aprobado por Resolución Nº 26/23 que establece que la responsable del seguimiento es el decanato, conjuntamente con los responsables de la sede.	- Resolución 131/22 Prórroga del PEI - Plan de desarrollo de la carrera - Ajustes al Proyecto Académico - PEI 2018 -2023 - Resolución 26/23 Mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera de Derecho.

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Realizar evaluaciones anuales del Plan de mejoras y directivos.*	Se tuvo acceso a documentación complementaria, evaluaciones varias, que dan cuenta que las evaluaciones de desempeño se aplican de manera sistemática cada 6 meses, situación que pudo ser corroborada en las entrevistas. Los estudiantes aplican evaluaciones sobre el desempeño docente al término de la asignatura.	- Entrevista funcionarios - Entrevista estudiantes - Entrevista a docentes - Entrevista autoridades de la sede y decanato - Evaluaciones a directivos - Evaluaciones a funcionarios
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Sostener en el tiempo el comité de calidad para poder realizar un seguimiento anual a los procesos de la carrera. diseñar estrategias para que las evaluaciones de Recursos Humanos, evaluaciones académicas de los estudiantes, de gestión académica de docentes redunden en la profundización y avance los planes de la carrera que incrementen la calidad.*	Los miembros del Comité de Calidad son los mismos que ya se encontraban trabajando como tal, lo que se puede observar por medio del informe recibido y durante las entrevistas mantenidas con los mismos se corroboró que mantienen el vínculo como miembros del Comité. Se pudo constatar que se utilizan los resultados de los diferentes procesos evaluativos con que cuenta la carrera, en el ámbito de la evaluación de desempeño para la promoción del personal, situación corroborada en la entrevista con la directora de talento humano.	- Mecanismo de Gestión de Talento Humano, aprobado por Res. CSN N° 32/2022 de fecha 29 de abril 2022 . - Actas del Comité de Talento Humano. - Entrevista con la Directora de Talento Humanos.



	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Totalmente*	*Realizar encuestas de satisfacción anuales en relación con las evaluaciones aplicadas en diferentes ámbitos, agregando preguntas concretas que pueden ser insumos para el comité de calidad y que permitan implementar mejoras.*	Se tuvo acceso a la encuesta a docentes sobre autoevaluación en la misma se puede observar que en un 88,9% considera que se cumple totalmente y el 11,1% parcialmente, los mecanismos de evaluación implementados. Los funcionarios en un 77,8% manifiestan que se cumple totalmente y un 22, 2% parcialmente.	- Encuestas de satisfacción docentes - Encuestas de satisfacción de funcionarios.
Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Revisar los procesos de comunicación externa logrando mayor eficiencia a partir de los mismos.*	La carrera implementa un sistema de comunicación interna que se aplica de manera sistemática con la comunidad educativa, sin embargo se debe fortalecer los sistemas de comunicación externa.	- Convenios firmados - Registro de actividades realizados con otras instituciones
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*Profundizar en las informaciones recabadas a través de los sistemas tecnológicos para determinar mejoras en la carrera (deserción, oferta académica, cursos y asignaturas de rendimiento crítico, fidelización docente, capacitaciones solicitadas en formación continua)*	La carrera cuenta con un sistema de información SIECORP, que el programa tecnológico con información académica y administrativa, a la que acceden funcionarios y docentes. Así también la coordinadora académica realiza el seguimiento a la gestión docente a partir del mencionado sistema. Los docentes de TC reciben de la coordinadora de carrera la lista de los alumnos que requieren refuerzo en los diferentes módulos, información obtenida del sistema.	- Informe docente TC - Documento de seguimiento a la gestión docente. - SIECORP
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Aplicar encuestas de manera anual a fin de medir la satisfacción con respecto a la comunicación interna y externa implementada por los usuarios de la carrera*	Se puede evidenciar de las encuestas de satisfacción aplicada a los estudiantes que se encuentran conformes con los mecanismos de comunicación, situación corroborada al tiempo de la entrevistas. Asimismo los funcionarios al tiempo de ser consultados en la encuesta un 55,6% manifiesta estar conforme con el mecanismo de comunicación y el 44,4% parcialmente de acuerdo, se aplicaron a 9 funcionarios. En cuanto a los docentes un 88,9% considera que se cumple totalmente y el 11,1% parcialmente.	- Extracto de encuestas de satisfacción a estudiantes, docentes y funcionarios.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Oportunidades de Mejora

Separar y distinguir funciones de Dirección de Sede, Coordinación de Carrera, Decanatura, bienestar Estudiantil, Docentes de tiempo completo y aplicarlas en la práctica para no superponer acciones.

Aplicar las sugerencias del informe del cuerpo de bomberos en cuanto a seguridad para caso de hechos inesperados incluyendo tanto las incorporaciones y reformas de infraestructura como las capacitaciones en Primeros auxilios y acciones en caso de situaciones de emergencia.

Utilizar el estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo realizado reciente para la actualización Proyecto Académico.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Idear otras fuentes de sustentabilidad para que la fortalezcan en el ámbito presupuestario.
Firmar convenios con organizaciones relacionadas con la discapacidad a fin de relevar necesidades, propiciar capacitaciones conseguir materiales pedagógicos y ofrecer los servicios de la carrera para los mismos una vez salvados todos los inconvenientes de inclusión detectados.
Sistematizar los mecanismos de actualización del Proyecto Académico estableciendo fechas fijas para encuestas y reuniones con docentes, estudiantes, egresados y empleadores a fin de escuchar sus sugerencias periódicamente y lograr su participación efectiva en la redacción del mismo.
Implementar los mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables a través de las distintas instancias e instrumentos académicos de la carrera.
Elaborar un Plan de Desarrollo propio de la carrera sede Asunción. Ajustar los objetivos de la carrera insertos en el Proyecto Académico en relación con la investigación según lo expresado en el PEI y en el Plan de Desarrollo.
Determinar a cargo de quién está el seguimiento del Plan de Desarrollo, el seguimiento al Plan de Mejoras, el seguimiento del Proyecto Académico.
Asegurar rubros en el presupuesto para el cumplimiento efectivo del Plan de desarrollo de la carrera
Revisar los procesos de comunicación externa logrando mayor eficiencia a partir de los mismos.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Componente 1. Elementos referenciales de la carrera

Criterio 2.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*Llevar a cabo un estudio de mercado que sirva de insumo para la actualización y/o ajuste de Proyecto Académico*	Se puede evidenciar por medio del informe presentado, Estudio de Mercado con su respectivo dictamen Nº 02/2022, que el perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio. Acompaña encuesta aplicada a empleadores, en la cual se puede visualizar que se encuentran satisfechos con el egresado de la carrera evaluada.	- Resultado de estudios del medio. - Dictamen Nº 2/2022 análisis sobre el estudio de mercado realizado. - Encuesta aplicada a empleadores.



Relevancia del Perfil de Egreso	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Parcialmente*	*Ajustar y/o adecuar el perfil de egreso a la misión y visión institucional, así como a las exigencias actuales de la profesión.*	Se evidencia por medio del documento presentado por la carrera, nuevo perfil de egreso, que él mismo ha sido elaborado por el Comité Central del Mecanismo de Transformación Curricular del Proyecto Académico de la carrera de Derecho, contando con referentes de los diferentes estamentos de la Carrera. En los ajustes realizados al nuevo perfil de egreso se puede ver que han tomado en cuenta tanto el análisis de estudio de mercado como del ámbito académico e institucional. En la comparativa sobre el perfil de egreso requerido por la ANEAES y lo ofrecido por la Carrera, se puede visualizar que los ajustes realizados cumplen con los criterios de calidad. Así también se puede verificar que la Carrera ha aplicado encuesta a empleadores a fin de constatar si el perfil de egreso se ajusta a las necesidades del mercado, obteniendo un alto grado de satisfacción con el desempeño profesional de los egresados de Derecho. Sin embargo, los ajustes realizados al nuevo Proyecto Académico no han sido presentado aún al CONES por lo que se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Perfil de egreso de Proyecto Académico anterior (antiguo) - Perfil de egreso de Proyecto Académico ajustado - Cuadro comparativo entre Perfiles de Egresos de los Estudiantes de la Carrera de Derecho (UTIC-ANEAES) - Encuestas a empleadores.
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Ajustar la Misión y Visión con los objetivos de la Institución.*	*Se aprecia los ajustes realizados en la misión y visión por medio de la Resolución Nº 26/2023 en la cual se determina la necesidad de ajustes. Mediante el cuadro comparativo misión-visión-objetivos se puede observar la coherencia existente. Se observa que actualmente la carrera ha realizado los ajustes necesarios a fin de que los estudiantes, futuros egresados, cuenten con las competencias básicas, profesionales y complementarias, que son exigidas actualmente. Cumpliendo con los requisitos de que los estudiantes de derecho deben formarse con el apoyo de las nuevas tecnologías y de la comunicación y a la vez contribuir al desarrollo social por medio de la formación de profesionales innovadores.*	*- Resolución Nº 26/2023 que aprueba la Misión y Visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho.* *- Cuadro comparativo entre Objetivos, Misión y Visión.* *- Proyecto Académico ajustado*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Dotar a la Carrera de un mecanismo de admisión propio.*	*Se verifica que cuentan con Mecanismo de Admisión y Nivelación de la Carrera de Derecho, aprobado por Resolución Nº 41/2021, de fecha 31/08/2021. Así también anexan Mecanismo de Admisión de Carreras de Grado Institucional, aprobado por Resolución Nº 08/2021, del CSU, que actualiza el mecanismo de admisión de carreras de grado de la Universidad Tecnológica Intercontinental. Anexan instrumentos de evaluación diagnóstica de admisión y nivelación de las asignaturas Introducción al Estudio de la Ciencia Jurídica, Lógica Jurídica, Comunicación Oral y Escrita en idioma español y de Guaraní, con lo expuesto se evidencia que la Carrera aplica el mecanismo cumpliendo con la mejora recomendada.*	*- Mecanismo de Admisión y Nivelación de la Carrera de Derecho.* *- Resolución Nº 41/2021 que aprueba el Mecanismo de Admisión y Nivelación de la Carrera de Derecho.* *- Resolución Nº 08/2021, CSU, de actualización del mecanismo de admisión de carreras de grado de la Universidad Tecnológica Intercontinental.* *- Instrumento de evaluación diagnóstica de admisión y nivelación.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Dotar a la carrera con un mecanismo de admisión propio que contemple la evaluación de los contenidos previos requeridos por los ingresantes.*	*Se evidencia que la carrera aplica instrumentos de evaluación de saberes previos. El sistema de admisión, establecido en el documento "Mecanismo de Admisión y Nivelación de la Carrera de Derecho, se aprecia que se aplicaron exámenes durante el 1er semestre del 2023 por medio del anexo del informe académico presentado por la docente de la asignatura castellano/comunicación oral y escrita, los instrumentos evaluativos de lógica jurídica y castellano fueron anexados como documentos complementarios. La carrera anexa informe de resultado sobre las materias nivelatorias, guaraní, castellano y lógica jurídica, aplicadas durante el 2023, que fueron solicitadas durante la visita. Por lo expuesto se evidencia que la carrera se encuentra comprometida con la mejora continua y que ha tomado en cuenta las recomendaciones dadas por la agencia.*	*- Instrumento de evaluación diagnóstica de admisión y nivelación.* *- Informe académico y examen de nivelación de la asignatura Comunicación Oral y Escrita, Guaraní y Castellano.* *- Informe de resultado de la aplicación de los exámenes nivelatorios de guaraní, castellano y lógica jurídica.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Implementar el mecanismo de admisión propio e ir evaluando su aplicación sistemática.*	*La carrera cuenta con un Mecanismo de Admisión y Nivelación, en el mencionado mecanismo se puede especificar que el ingreso es libre, pero que deben contar con asignaturas nivelatorias - compensatorias, por medio de las cuales permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera. Se verifica por medio del análisis e informe de resultados de exámenes nivelatorios de lógica jurídica, castellano y guaraní aplicado, que los procedimientos permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la Carrera.*	*- Mecanismo de Admisión y Nivelación de la Carrera de Derecho.* *- Instrumento de evaluación diagnóstica de admisión y nivelación.* *- Informe académico y examen de nivelación de la asignatura Comunicación Oral y Escrita, Guaraní y Lógica Jurídica.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	-	-	-



Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar al Plan de Estudio todas y cada una de las estructuras básicas y directrices de los criterios de titulación.*	A la fecha de la visita de verificación del Plan de Mejoras no se ha formalizado la presentación al CONES del Proyecto Académico ajustado 2023, el mismo carece de aprobación del CONES, por lo que el Pensum (Plan de Estudio) presentado y aplicado es el del 2012.	- Avance del ajuste del Proyecto Académico 2023. - Pensum 2012.
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Efectuar un análisis de la distribución de la carga horaria del Plan de Estudios, y ajustarla con el objeto de lograr un equilibrio entre las áreas de formación y demás requisitos de titulación.*	De acuerdo a la organización curricular (ejes de formación) del Plan de Estudios, en proceso de actualización, nos encontramos con la siguiente distribución: 1) Básicas: 450 horas reloj (16%), 2) Profesionales: 1350 horas reloj (49%), 3) Complementarias: 410 horas reloj (15%), y 4) optativas: 290 horas reloj (11%) complementando con 250 horas reloj (9%) de pasantía profesional, totalizando: 2750 horas reloj. Por lo expuesto se puede determinar que una vez aprobado el Proyecto Académico ajustado por el CONES, el nuevo Plan de Estudio ajustado presentará una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la Carrera. Sin embargo, el Plan de Estudio aplicado en la actualidad es el PENSUM 2012, el cual no contempla una equilibrada distribución de la carga horaria, por lo expuesto se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Cuadro de carga horaria de la carrera del ajuste curricular .
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Agregar a los programas de las asignaturas todos los elementos establecidos por la normativa vigente.*	Se evidencia por medio de los ajustes realizados al Proyecto Académico, que los programas del Plan de Estudio en proceso de actualización, contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, como ser: Identificación de la asignatura, Carga Horaria, Horas teóricas, Horas prácticas, Fundamentación, Objetivos, Contenidos Programáticos, Metodología Enseñanza-Aprendizaje, Sistemas de Evaluación, Bibliografía. Sin embargo, quedó demostrado durante las entrevistas mantenidas con autoridades de la Carrera y los docentes que los programas de estudios utilizados por los mismos son los que se encuentran en el Proyecto Académico 2012. Por lo expuesto se valora el interés de la carrera en la mejora a ser implementada a futuro, pero al no encontrarse vigente al momento de la visita se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Avance del ajuste del Proyecto Académico. - Programas de Estudios actualizados (sin vigencia actualmente)
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	-	-	-



Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*LLevar un registro de la formación práctica prevista para el transcurso de la carrera a fin de determinar la sistematicidad.*	Se evidencia por medio de la documental proveída que la carrera cuenta con registros de las actividades prácticas las cuales se desarrollan tanto en práctica áulica, como en práctica simulada en el Consultorio Jurídico al igual que en las pasantías profesionales externas. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes y estudiantes han manifestado que realizan diferentes tipos de trabajos prácticos desde las diferentes asignaturas, lo que fue constatado por medio de las planillas de técnicas evaluativas aplicadas, por lo que se verifica el cumplimiento del indicador evaluado.	- Muestra de Gestión docente de Técnicas de Litigación. - Registros de Prácticas en el Consultorio. - Muestra de Pasantía. - Planilla de técnicas evaluativas aplicadas.
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un documento de registro del seguimiento de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.*	Se acompaña registros de avance y seguimiento de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes, Informe de Gestión de Consultorio Jurídico desde el 2017 al primer semestre del 2023, se verifica que cuenta con la supervisión del tutor responsable y de la coordinación de carrera, todos los registros se encuentran firmados y sellados. Así también anexan evidencias sobre técnica de litigación, informes de pasantías externas realizadas por los estudiantes, así como registro de evaluación del estudiante pasante por parte del profesional responsable del lugar de práctica. Por lo expuesto se puede determinar que se evidencia el seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	-Informe de Gestión de Consultorio 2017-2023. - Evidencias de técnica de litigación. - Informes de pasantías externas. - Registro de prácticas en el Consultorio Jurídico.
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar un documento que consagre los mecanismos de integración de asignaturas y/o áreas entre sí.*	La Carrera cuenta con la aprobación del Mecanismo de Integración de Asignatura por medio de la Resolución Nº 6/2023, en el cual se puede observar que se cuenta con integración de materias. Para ello contempla 2 maneras fundamentales de integración, por un lado, se realizan de forma horizontal: considerando la correlatividad de las asignaturas, que integran el Pensum Curricular de la carrera. Y de manera transversal de por medio de la asignatura Técnica Jurídica, a través de las actividades del consultorio jurídico, Con los trabajos de culminación de carrera y en la ejecución de Proyectos Interdisciplinarios de extensión que involucren a los docentes por áreas del Derecho. Lo que fue corroborado durante las entrevistas mantenidas con la encargada del Consultorio Jurídico y titular de la asignatura Técnica Jurídica, de igual manera se constató con el Director de extensión. Por lo expuesto se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	- Resolución Nº 06/2023 que aprueba el Mecanismo de Integración de Asignaturas. - Mecanismo de Integración de Asignaturas. - Informe de pasantía. - Informe de Consultorio Jurídico. - Informe de pasantía en curso (2023). - Entrevistas realizadas a Director de Extensión y Encargada del Consultorio Jurídico.
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	-	-	-



	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar informes semestrales que indican o señalan concretamente qué mejoras fueron introducidas al planeamiento docente a partir del resultado de las evaluaciones implementadas a los estudiantes.*	La Carrera cuenta con Mecanismo de seguimiento a docentes, aprobado por Resolución Nº 52/2021, en el cual se puede verificar el procedimiento implementado para el seguimiento a docentes y quienes son los responsables de realizarlo. Acompaña las evidencias de la gestión docente verificada por la coordinadora de carrera. Se evidencia actas de seguimiento al docente por parte de la coordinadora de Derecho, con participación de la misma durante el desarrollo de la clase docente, e informes de los Docentes de tiempo completo. Se acompaña Actas de reuniones mantenidas con autoridades de carrera y el Director Pedagógico sobre las técnicas evaluativas a ser implementadas y posterior socialización con los docentes. Durante las entrevistas mantenida con los docentes se consultó si la devolución realizada a los mismos es utilizada para mejorar el planeamiento docente a lo que han manifestado que siempre son convocados por coordinación de carrera a fin de socializar los posibles cambios en el desarrollo de la asignatura impartida. Se evidencia el compromiso asumido por la carrera al implementar desde el presente año una tabla de coherencia entre la metodología enseñanza-aprendizaje y las técnicas evaluativas implementadas, aprobado por Resolución Nº 57/2023. Sin embargo no nos anexan planificación docente a fin de verificar que los resultados de las evaluaciones aplicadas son utilizadas para el mejoramiento de la planificación docente.	- Mecanismo de seguimiento a la gestión docente. - Resolución Nº 52/2021 que aprueba el Mecanismo de seguimiento a la gestión docente. - Informe de gestión docente. - Actas de seguimiento a la gestión docente. - Informe de los docentes de tiempo completo. - Acta de reuniones. - Resolución Nº 57/2023 que aprueba la tabla de coherencia entre la metodología enseñanza-aprendizaje y las técnicas evaluativas implementadas.

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar informes técnico-pedagógicos que den cuenta de la verificación efectuada de la triangulación de los contenidos programáticos que están en los programas de las asignaturas, los que figuran en el planeamiento docente y lo consignado en la planilla registro diario de los contenidos.*	Se evidencia seguimiento a la labor docente, lo cual se puede verificar que se realiza en base a los contenidos programáticos desarrollados por los docentes lo que corresponde a los establecido en el Plan de Estudios. Informe sobre Análisis de las Evaluaciones aplicadas en la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Actas de reuniones mantenidas entre la coordinadora de la carrera con los docentes e informes de los Docentes de tiempo completo. Sin embargo, no se evidencia informe sobre la triangulación de datos obtenidos por medio del seguimiento de la planificación del desarrollo programático y registro diario del docente a fin de especificar la correlación de los contenidos desarrollados con lo establecidos en el Plan de Estudios.	- Seguimiento docente. (SIECORP) - Análisis de evaluaciones aplicadas.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar informes técnico-pedagógicos que den cuenta de la verificación efectuada de la triangulación de los contenidos programáticos que están en los programas de las asignaturas, los que figuran en el planeamiento docente y lo consignado en la planilla registro diario de los contenidos.*	La Carrera cuenta con Mecanismo de seguimiento a docentes, aprobado por Resolución Nº 52/2021, en el cual se puede verificar el procedimiento implementado para el seguimiento a docentes y quienes son los responsables de realizarlo. Acompaña las evidencias de la gestión docente verificada por la coordinadora de carrera. Se evidencia actas de seguimiento al docente por parte de la coordinadora de Derecho e informes de los Docentes de tiempo completo. Así también acompañan actas de reunión sobre verificación de las técnicas evaluativas y gestión docente, realizada entre la Coordinadora de Carrera y el Director Pedagógico y Actas de reunión entre la Decana, Director de Carrera, miembros del comité de calidad. Sin embargo, la carrera no anexa planeamiento docente ni registro de cátedra, solicitada antes y durante la visita, si bien durante las entrevistas mantenidas con los docentes han manifestado que realizan planeamiento al inicio de cada asignatura y que a diario vuelcan al sistema de gestión docente. No se verifica triangulación de los datos obtenidos de la verificación del planeamiento docente contrastado con los programas de las asignaturas y la observación de las clases desarrolladas por los docentes a fin de determinar si los procesos de enseñanza aprendizaje apuntan al logro de los objetivos.	- Mecanismo de seguimiento a la gestión docente. - Resolución Nº 52/2021 que aprueba el Mecanismo de seguimiento a la gestión docente. - Informe de gestión docente. - Actas de seguimiento a la gestión docente. - Entrevistas con docentes.
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar informes triangulando los datos obtenidos del planeamiento docente sobre las técnicas didácticas planteadas, a fin de determinar su coherencia con la naturaleza de la asignatura.*	Se evidencia programas de estudios, actas de seguimiento a la labor docente e informes de las evaluaciones aplicadas. Sin embargo, no se acompaña planeamiento docente y registro diario, lo cual fue solicitado y reiterado durante la visita, para poder determinar si las estrategias metodológicas y técnicas planteadas son coherente a la asignatura. Tampoco realizan informe triangulando los datos obtenidos de la verificación del planeamiento docente contrastado con los programas de las asignaturas y la observación de las clases desarrolladas por los docentes.	- Programa de asignatura de Sociología. D.Penal y Derecho de la Niñez y de la Adolescencia. - Acta de seguimiento a la labor docente de las asignaturas de Sociología, D.Penal. Derecho de la Niñez y de la Adolescencia y de Criminalística Forense. - Informe de análisis de las evaluaciones aplicadas por los docentes.
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*Contar con mecanismos que establezcan las posibles estrategias metodológicas que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos..*	La carrera anexa capacitaciones realizadas en temas relacionados con la inclusividad, cuentan con lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva. Sin embargo, no se cuenta con mecanismo que prevea el uso de estrategias didácticas inclusivas de acuerdo al tipo de discapacidad de los estudiantes, lo que la carrera reconoce que actualmente se halla en proceso el mecanismo de inclusividad. Tampoco se anexaron los planeamientos a fin de identificar las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes.	- Resolución 42/2019 que aprueba los lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva. - Afiches sobre capacitación en inclusividad. - Proyectos que reflejan el enfoque inclusivo. - Taller sobre educación inclusiva, declarado de interes por Resolución Nº 07/2022.
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar sistemáticamente los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.*	La Carrera cuenta con un Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica, aprobado por Resolución Nº 23/2022, anexan diagrama de Lexis y Nivel de Eficiencia Interna de la carrera que considera el número de los estudiantes inscriptos, condicionales y promovidos. Sin embargo, como el mecanismo es de incipiente aplicación no se verifica la sistematización del mismo.	- Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica. - Resolución Nº 23/2022 que aprueba el Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica. - Diagrama de Lexis y Nivel de Eficiencia Interna de la carrera.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	f. Los resultados del análisis de los indices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar anualmente informes de la implementación de los mecanismos de eficiencia interna de la carrera y socializar los resultados con los docentes.*	Como ya se mencionó en el indicador anterior, la Carrera cuenta con Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica, aprobado por Resolución Nº 23/2022, pero sin embargo es de reciente aplicación por lo cual la Carrera no evidencia las mejoras introducidas en el proceso enseñanza - aprendizaje a partir de los índices de eficiencia de la misma.	- Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica. - Resolución Nº 23/2022 que aprueba el Mecanismo de Análisis de Indicadores de Resultados de la Gestión Académica como parte de la Eficiencia Académica. - Diagrama de Lexis y Nivel de Eficiencia Interna de la carrera.
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar un documento que establezca la actividad docente de tutoria a cargo de los estudiantes.*	La carrera cuenta con la Resolución N° 14/2018 que incorpora la figura del auxiliar de cátedra de la UTIC. La mencionada resolución contempla los presupuestos en el Art. 2° especificando que los estudiantes deben cumplir con los requisitos preceptuados en los Arts. 8° y 9° del Reglamento de alumnos UTIC para ser auxiliares de cátedra. Sin embargo, la carrera no acompaña evidencias sobre inserción de estudiantes a las actividades de tutoría o en investigación, la evidencia anexada "reunión grupo de investigación" no es suficiente para demostrar que sea efectivo y sistemático.	- Listado de alumnos auxiliar de cátedra. - Contrato de alumno auxiliar de cátedra. - Registro diario de avance en ayudantía-docencia.
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Medir anualmente el grado de satisfacción de los estudiantes en relación a las estrategias didácticas utilizadas.*	Se evidencia por medio de las encuestas aplicada a los estudiantes que los mismos se encuentran satisfechos con las estrategias metodológicas y las técnicas didácticas aplicadas por los docentes. Durante las entrevistas mantenidas con los alumnos se les consultó sobre el indicador evaluado, a lo que han manifestado que se encuentran absolutamente satisfechos y que constantemente los docentes van innovando la metodología empleada para que el aprendizaje sea óptimo.	- Encuestas aplicadas a los estudiantes. - Entrevista con estudiantes.
Criterio 2.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Verificar técnicamente los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes en el proceso enseñanza - aprendizaje.*	La Carrera acompaña diferentes instrumentos de evaluación en los que se puede verificar que se utilizan diferentes tipos de ítems a fin de poder medir los aprendizajes desarrollados. Sin embargo, no se evidencia los resultados obtenidos a fin de poder medir el grado de los aprendizajes esperados y alcanzados. Tampoco se puede verificar informe técnico - pedagógico que den cuenta lo descripto en el indicador.	- Muestras de instrumentos evaluativos 2017-2023.
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*Elaborar informes semestrales de las técnicas evaluativas utilizadas y socializar los resultados con los docentes.*	Se evidencia seguimiento de la labor docente por medio del programa SIECORP, actas de seguimiento al docente por parte de la coordinadora de Derecho e informes de los Docentes de tiempo completo. Así también acompañan actas de reunión sobre verificación de las técnicas evaluativas y gestión docente, realizada entre la Coordinadora de Carrera y el Director Pedagógico y Actas de reunión entre la Decana, Director de Carrera, miembros del comité de calidad. Información que fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con los responsables de la carrera y los docentes. Por lo expuesto se da el cumplimiento total del indicador evaluado.	- Seguimiento docente. (SIECORP) - Actas de seguimiento docente de la coordinadora de carrera. - Análisis de evaluaciones aplicadas. - Actas de reunión entre el director de carrera, coordinadora de carrera, director pedagógico y decana. - Entrevistas a responsables de la carrera y a docentes.

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Incluir en el Proyecto Académico, los propósitos de la Investigación.*	Se verifica que en los ajustes realizados al Proyecto Académico se ha incorporado los propósitos respecto a investigación, con lo que se evidencia el compromiso de la Carrera ante las recomendaciones de la agencia en pos de la mejora continua de la misma. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el nuevo Proyecto Académico 2023 aún no ha sido presentado al CONES, por lo que se verifica el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Avance del ajuste del Proyecto Académico.
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Ajustar los proyectos de investigación a las necesidades del entorno en base al estudio realizado sobre el mismo teniendo en cuenta los distintos factores del medio externo.*	Se evidencia que la carrera cuenta con publicaciones en la revista institucional Arandú, así también acompañan propuesta de proyectos de investigación e informe de investigación, y se constata que los temas investigados son actuales y de interés social. Pero sin embargo la carrera no anexa evidencias documentales que acrediten que se ha realizado estudios a fin de determinar cuáles son las necesidades del medio con la finalidad de que los proyectos de investigación respondan a las necesidades del medio.	- Revista Arandú 2019-2021 - Informe de investigación. - Líneas de investigación - Proyectos de investigación propuestos.
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Proveer de los presupuestos necesarios para los proyectos de investigación, además de los honorarios de los docentes encargados, teniendo en cuenta los fondos solicitados en los anteproyectos de los mismos y asegurando la concesión de los fondos para la efectiva realización de los proyectos.*	La carrera acompaña el presupuesto proyectado referente a los años 2021 al 2025 en el cual se puede verificar que cuentan con un monto determinado a investigación. Sin embargo, no se ha verificado mejora en el monto asignado a los proyectos de investigación, quedando incluso como mejoras no implementadas y pendiente el acrecentar el presupuesto destinado a ese fin. Información que fue triangulada durante la entrevista mantenida con el responsable del área de investigación.	- Presupuesto proyectado de los años 2021 al 2025. - Entrevista con Director de investigación.



	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Diseñar estrategias atractivas para lograr la participación de estudiantes y docentes en los proyectos de investigación.*	La evidencia anexada por la carrera solo contempla 2 proyectos de investigación bajo la tutoría de un solo docente que contó con la participación de estudiantes a saber, Estado actual del Derecho penitenciario paraguayo tras la entrada en vigencia del Código de Ejecución Penal, participaron 2 estudiantes del 5to curso, y Violencia de género y Estudiantes universitario 2022, con la participación de 1 estudiante de 4to y 2 de 5to. Durante la entrevista mantenida con el Director de Investigación, manifestó que en el 2023 se están desarrollando varios proyectos de investigación a ser ejecutados, posterior a consulta realizada a docentes y estudiantes, por ende no pueden ser valorados porque no se cuenta con evidencia física, al ser consultado sobre la participación de docentes y estudiantes, el Director de Investigación ha manifestado que se está promoviendo la investigación en la carrera pero por ahora el único docente que realiza investigaciones es él, siendo contratado para ese fin. Con lo expuesto se denota que sigue siendo escasa la participación de estudiantes y docentes en temas relacionados con proyectos de investigación.	- Lista de Estudiantes participantes en actividades de investigación.
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Incluir en el Proyecto Académico, los propósitos de la extensión.*	Se verifica que en los ajustes realizados al Proyecto Académico 2023 se ha incorporado los propósitos respecto a la extensión, con lo que se evidencia el compromiso de la Carrera que ha utilizado las recomendaciones de la Agencia en pos de la mejora continua de la misma. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el nuevo Proyecto Académico 2023 aún no ha sido presentado al CONES, por lo que se verifica el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Avances de los ajustes del Proyecto Académico.
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Diversificar los proyectos de extensión ampliando la cantidad de los mismos de acuerdo a las distintas modalidades, incluyendo a docentes y estudiantes en las actividades para el logro de los objetivos de la carrera.*	Se evidencia que la carrera cuenta con Reglamento de extensión aprobado por Resolución 33/2012, en el cual contempla los propósitos de la extensión, que es la de propiciar la generación de proyectos articulados de investigación y extensión con objetivos y metas que produzcan impactos sociales orientados a cooperar y satisfacer las necesidades de la comunidad y a mejorar sus condiciones de vida. Ha incorporado dentro del Proyecto Académico 2023 a la extensión universitaria de manera disciplinar, interdisciplinar y transdisciplinar, abarcando las dimensiones académica, cultural y social, con lo cual se constata que los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos trazados por la carrera. Si bien el Proyecto Académico 2023 aún no ha sido presentado al CONES se verifica que actualmente ya se encuentran trabajando con proyectos de extensión que apuntan al logro de los objetivos. Cuentan con un cronograma de extensión aprobado por Resolución Nº 12/2023, en el cual se puede apreciar que contempla las tres dimensiones de la extensión a saber Social, Académica y Cultural. Durante las entrevistas mantenidas con el Director de Extensión, docentes y estudiantes, se pudo constatar los cambios actuales que tienen en extensión ha favorecido al logro de los objetivos de la carrera.	- Reglamento de Extensión. - Avances de los ajustes del Proyecto Académico.



Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Establecer las diferencias de los distintos tipos de extensión que se pueden dar en una carrera enfatizando la importancia de aquellos que influyen directamente en el medio externo.*	Se evidencia que la carrera cuenta con varios proyectos de extensión ejecutados y otros, según cronograma de extensión 2023, a ser ejecutados. Se pudo determinar que el consultorio jurídico de la carrera realiza visitas a colegios y a la penitenciaría por medio del consultorio jurídico móvil, así también se verifican que realizan charlas sobre derechos de interés social, como el derecho al nombre o la legítima defensa, con lo cual se verifica que responde a las necesidades del entorno	- Proyectos de extensión - Resolución Nº 12/2023 que aprueba el cronograma de actividades de extensión. - Proyecto de extensión - Charla sobre la legítima defensa. - Resolución 47/23 Charla derecho al nombre - Resolución 21/23 Charla sobre legítima defensa - Evidencias fotográficas del consultorio móvil
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Totalmente*	*Proveer de los presupuestos necesarios para los proyectos de extensión, además de los honorarios de los docentes encargados, teniendo en cuenta los fondos solicitados en los anteproyectos de los mismos y asegurando la concesión de los fondos para la efectiva realización de los proyectos.*	Se evidencia por medio de las proyecciones de presupuesto 2021 al 2025 que se cuenta con un monto anual determinado para las actividades de extensión, así también se verifica por medio del Cuadro de costos vinculados a las actividades de extensión realizadas durante los años 2017-2021 que las mismas fueron cubiertas. Información triangulada durante la entrevista mantenida con el Director de Extensión y Autoridades de la carrera, además del presupuesto anual fijado para las actividades se cuenta con flexibilidad presupuestaria en caso de que se requiera cubrir actividades de extensión que surjan fuera del cronograma fijado.	- Presupuesto proyectado 2021-2025. - Cuadro de costos vinculados a las actividades de extensión. - Entrevista con el Director de Extensión y Autoridades de la Carrera.
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar los resultados de las actividades de extensión al proceso de enseñanza aprendizaje, mediante la profundización de los contenidos basado en los mismos o ideando trabajos de investigación como consecuencia de los datos recabados en los proyectos de extensión.*	Se evidencia que las actividades desarrolladas en el marco del Consultorio Jurídico apuntan a retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje, sin embargo las otras actividades llevadas a cabo por la carrera en los años de la cohorte evaluada no responden al indicador evaluado.	- Informe sobre el consultorio jurídico. - Registros de Casos Atendidos en el consultorio. - Proyecto de extensión.
	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Oportunidades de Mejora

Ajustar y/o adecuar el perfil de egreso a la misión y visión institucional, así como a las exigencias actuales de la profesión.

Incorporar al Plan de Estudio todas y cada una de las estructuras básicas y directrices de los criterios de titulación.

Efectuar un análisis de la distribución de la carga horaria del Plan de Estudios, y ajustarla con el objeto de lograr un equilibrio entre las áreas de formación y demás requisitos de titulación.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Agregar a los programas de las asignaturas todos los elementos establecidos por la normativa vigente.

Elaborar informes semestrales que indican o señalan concretamente qué mejoras fueron introducidas al planeamiento docente a partir del resultado de las evaluaciones implementadas a los estudiantes.

Elaborar informes técnico-pedagógicos que den cuenta de la verificación efectuada de la triangulación de los contenidos programáticos que están en los programas de las asignaturas, los que figuran en el planeamiento docente y lo consignado en la planilla registro diario de los contenidos.

Elaborar informes triangulando los datos obtenidos del planeamiento docente sobre las técnicas didácticas planteadas, a fin de determinar su coherencia con la naturaleza de la asignatura.

Contar con mecanismos que establezcan las posibles estrategias metodológicas que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos.

Aplicar sistemáticamente los mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.

Elaborar anualmente informes de la implementación de los mecanismos de eficiencia interna de la carrera y socializar los resultados con los docentes.

Elaborar un documento que establezca la actividad docente de tutoría a cargo de los estudiantes,.

Verificar técnicamente los instrumentos de evaluación aplicados por los docentes en el proceso enseñanza - aprendizaje.

Incluir en el Proyecto Académico, los propósitos de la Investigación.

Proveer de los presupuestos necesarios para los proyectos de investigación, además de los honorarios de los docentes encargados, teniendo en cuenta los fondos solicitados en los anteproyectos de los mismos y asegurando la concesión de los fondos para la efectiva realización de los proyectos.

Diseñar estrategias atractivas para lograr la participación de estudiantes y docentes en los proyectos de investigación.

Incluir en el Proyecto Académico, los propósitos de la extensión

Establecer las diferencias de los distintos tipos de extensión que se pueden dar en una carrera enfatizando la importancia de aquellos que influyen directamente en el medio externo.

Incorporar los resultados de las actividades de extensión al proceso de enseñanza aprendizaje, mediante la profundización de los contenidos basado en los mismos.



DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Implementar la difusión de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo para la mejora de la gestión.*	Se verifica por medio de la documental anexada que los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos, se encuentran difundidos en el sistema SIECORP, como así también se constata que la carrera realizó reuniones con los diferentes estamentos a fin de socializar los procedimientos y las diferentes normativas con la que se respalda la institución y propias de la carrera. Se concluye que los responsables de la carrera han implementado las mejoras y recomendaciones dadas por la Agencia.	- Socialización de normativas en el SIECORP. - Evidencia de documentos SIECOR. - Proyecto de Socialización con . funcionarios y docentes con registro fotográfico.
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Aplicar los resultados de las evaluaciones para la mejora de la gestión de la carrera.*	Se verifica que, como medida de mejoramiento a la calidad de la gestión de directivos, la carrera aprobó por Res. CSN N° 32/2022 de fecha 29 de abril 2022 el Mecanismo de Talento Humano. Así también se evidencia que cuentan con un Manual de perfil de cargo en el cual de manera clara especifica cuáles son las competencias personales y generales que debe tener la persona contratada. La carrera acompaña las resoluciones de nombramiento de las autoridades. Se anexa como documento complementario Actas de reuniones del Comité de Talento Humano, en las cuales se puede apreciar que tomando en cuenta los resultados de las evaluaciones aplicadas se han realizado promociones de directivos y a la vez se resalta la gestión de los mismos en puestos anteriores, haciendo hincapié en la mejora de la gestión del Director de Carrera y de la Decana. Información que fue triangulada durante la entrevista mantenida con la Directora de Talento Humanos.	- Mecanismo de Gestión de Talento Humano, aprobado por Res. CSN N° 32/2022 de fecha 29 de abril 2022. - Actas del Comité de Talento Humano. - Entrevista con la Directora de Talento Humanos.

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*		-	-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Implementar estrategias que avalen el compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.*	Se anexa como evidencia resultados de encuesta aplicadas a docentes, estudiantes y funcionarios, que arrojan el siguiente resultado: de a 18 docentes encuestado el 94,4 % han manifestado que hay compromiso de los directivos, de 78 estudiantes el 89,7 %, y a 15 funcionarios con el 80% quienes manifiestan que se hallan conforme con el acompañamiento de la directora de sede. Acompañan el POA de la dirección de sede. Facturas y recibos de pago por motivos varios como ser la cancelación de pago del plano de mojaras en infraestructura y adecuaciones inclusivas. Acompañan Resolución Nº 15/2023 por la cual se aprueban los planos y planillas del sistema de prevención de incendio con equipamiento de lujo. Por lo expuesto se constata el compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	- Encuesta aplicada a la comunidad educativa. - POA de la Dirección de Sede. - Facturas y recibos de pago por mejoras implementadas y a ser implementadas con inclusividad.
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar instrumento para la recolección de los datos a todos los miembros de la comunidad educativa a fin de obtener evidencias de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.*	Se anexa como evidencia resultados de encuesta aplicadas durante la cohorte evaluada a docentes, estudiantes y funcionarios, que arrojan el siguiente resultado: de a 18 docentes encuestado el 94,4 % han manifestado que hay compromiso de los directivos, de 78 estudiantes el 89,7 %, y a 15 funcionarios con el 80% quienes manifiestan que se hallan conforme con el acompañamiento de la directora de sede. Como documento complementario anexaron otras encuestas aplicadas en el año 2022 pero corresponden a la sede de San Lorenzo. No acompañan resultado sobre consulta realizada con relación a los demás directivos de la carrera, Decana, Director y Coordinadora de Carrera, etc.	- Encuesta aplicada a la comunidad educativa.
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar estrategias efectivas que garanticen la inclusión de las personas con todo tipo de discapacidad.* *Incorporar actividades de orientación académica inclusiva.*	La carrera anexa Proyecto de Capacitación sobre Educación Inclusiva en la Universidad, fotografías de participación en el curso de educación inclusiva, informe de acompañamiento psicológico para ajustes en el proceso de enseñanza de un estudiante de la carrera, resolución de aprobación de planos de sistema de prevención contra incendio. Acompañan informe de orientación académica a estudiante con dificultad del aprendizaje, firmado por la DTC. Sin embargo, no se evidencia que hayan realizado ajustes y adecuaciones en infraestructura o materiales adecuados a todo tipo de discapacidad, los planos presentados a la Municipalidad han sido rechazados por Resolución Nº 22/2023 por no encontrarse en condiciones para su aprobación.	- Proyecto de capacitación sobre educación inclusiva. - Registro fotográfico de la capacitación. - Acompañamiento psicológico de estudiante de la carrera año 2022. - Informe de orientación académica a estudiante con dificultad en el aprendizaje 2021. - Resolución Nº 22/2023 de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción.

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Implementar procedimientos de difusión de la selección y evaluación docente en formato accesible.*	Anexan mecanismo de selección docente, proyecto de socialización de normativas, la carrera por medio del sistema SIECORP hace socialización de las diferentes normativas, Políticas, mecanismos, formularios de evaluaciones a directivos entre otros y socialización de documentos de la carrera de Derecho. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes, éstos han manifestado que los directivos de la carrera constantemente realizan la socialización sobre la evaluación de los mismos, lo que se verifica por medio de las actas anexadas de reuniones mantenidas entre la coordinadora de carrera y los docentes. Con relación a la selección han manifestado que tienen pleno conocimiento de cuáles son y que siempre las autoridades de la carrera dan prioridad a los docentes de la casa ante posible nueva selección para cubrir una cátedra y que en caso de no contar con disponibilidad interna se recurre a la externa por medio de convocatoria vía pág, web y redes sociales, lo que fue corroborado.	- Mecanismo de selección docente. - Socialización de normativas con los docentes. - Actas de reunión entre la coordinadora de carrera y los docentes, evaluación docente. - Pág. web
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Utilizar los resultados evaluativos de docentes para realizar las capacitaciones pertinente.*	Anexan minutas sobre reunión de capacitación docente y capacitaciones realizadas, queda demostrado que se realizan capacitaciones a los docentes, pero sin embargo no se contempla que las mismas sean en base a los resultados obtenidos de las evaluaciones aplicadas a los docentes.	- Capacitaciones en Curriculum. - Capacitaciones en Investigación. - Capacitaciones en manejo de Expediente Electrónico, y otros: primeros auxilios, bioseguridad, educación inclusiva.
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar los resultados de la evaluación docente para mejorar la actividad de la misma.*	Se anexa actas de reuniones mantenidas con los docentes, en las cuales no se verifican que hayan sido para proponer mejoras a la actividad docente, solo se aprecian temas para la gestión académica o capacitaciones a ser realizadas. La verificación del desarrollo de clases del docente por la coordinadora de carrera es simplemente eso, verificar el desarrollo de la clase. Durante la visita realizada a la carrera han anexado como documento complementario actas de reuniones mantenida entre la coordinadora de carrera con los docentes con el fin de realizar los resultados obtenidos por medio de la evaluaciones docentes, en lo que se verifica que los docentes cumplen con los criterios de calidad durante el desarrollo de las asignaturas, sin embargo no se contempla que en las devoluciones hechas a los docentes recomienden las posibles mejoras detectadas .	- Capacitaciones en Curriculum. - Capacitaciones en Investigación. - Capacitaciones en manejo de Expediente Electrónico, y otros: primeros auxilios, bioseguridad, educación inclusiva.
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar un Plan de Carrera docente así como la aplicación sistemática de dicho Plan.*	Anexan Reglamento de Escalafón Docente, aprobado por Resolución Nº 21/2014 y la caracterización docente. Durante el envío de documentos complementarios, la carrera ha anexado listado de docentes escalafonados según orden de las diferentes categorías que van desde la categoría 1 a la 4, siguiendo lo dispuesto en el Art. 2 del Reglamento de Escalafón Docente. Sin embargo, no se puede determinar la sistematicidad ni los beneficios que tienen por cada categoría de escalafonamiento.	- Reglamento de Escalafón Docente. - Caracterización docente con maestría o especialización. - Lista de Docentes con escalafonados según las 4 categorías.



	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*No Cumple*	*Determinar las acciones especificas que permitan aplicar el programa de movilidad nacional e internacional de docentes.*	La carrera anexa convenios firmados con universidades extranjeras y con la CSJ. Acompaña proyectos de extensión realizados por estudiantes de derecho Ley 5777/16 y evidencia sobre la participación en competencia de juicio orales en Asunción y en Derechos Humanos organizado por la CSJ. Peros sin embargo no evidencia que los docentes hayan realizado movilidad nacional o internacional.	- Convenios nacionales e internacionales. - Registro de Participación en Competencias de juicios orales. - Proyecto de charla sobre Ley 5777.
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar en la carrera la producción intelectual de los docentes en relación a los proyectos de investigación.*	Se constata por medio de la documental docente presentada que la carrera cuenta con la revista Arandú y que en ella hay publicaciones realizadas por el docente de investigación. Sin embargo, no se evidencia que esas publicaciones hayan sido derivadas de proyectos de investigación. Durante la entrevista mantenida con el Director de Investigación, el mismo ha manifestado que por el momento las publicaciones realizadas fueron suyas como docente de investigación y que se encuentra trabajando con los docentes en futuros proyectos de investigación, lo que fue triangulado durante la entrevista mantenida con los docentes de la carrera.	- Revista Arandu UTIC, donde consta el trabajo del Docente investigador. - Entrevista mantenida con el Director de Investigación. - Entrevista mantenida con los docentes de la carrera.
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar un cuadro de caracterización docente para determinar la coherencia entre la formación académica de los docentes con relación a las actividades de docencia, investigación y extensión.*	Se constata por medio de la documental anexada que la carrera cuenta con docentes con la formación requerida para cada asignatura a las que son designados. Así también se observa algunos proyectos de extensión realizados desde las cátedras impartidas. Sin embargo, no se evidencia que realicen investigación en las áreas especificas en la cuales desarrollan las asignaturas.	- Perfil docente. - Cronograma de extensión. - Proyecto de extensión.
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*No Cumple*	*Elaborar un plan de capacitación y perfeccionamiento docente de la Carrera.*	No se evidencia que cuenten con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente elaborado previa consulta con los docentes de la carrera y formalizado por autoridad competente.	- Calendario Institucional. - Capacitaciones realizadas. - Minuta de reunión sobre capacitaciones. - Entrevista con docentes de la carrera.
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar cronograma de capacitación y perfeccionamiento en bioseguridad, inclusión y discapacidad.*	Se evidencia que cuentan con capacitación en bioseguridad, en Uso de las TIC y primeros auxilios. Así también se constata que han realizado capacitación sobre Educación Inclusiva en la Universidad. Lo que fue triangulado durante las entrevistas mantenidas con los docentes de la carrera.	- Capacitación en educación inclusiva. - Capacitaciones en Curriculum. - Capacitaciones en Investigación. - Capacitaciones en manejo de Expediente Electrónico. - Capacitación en primeros auxilios y bioseguridad.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar un mecanismo de seguimiento que permitan determinar la sistematización de las capacitaciones y perfeccionamiento docente.*	Se verifica que cuentan con capacitación docente, han realizado varias capacitaciones a saber: capacitación teórico-práctica sobre Actualización en Normas APA, 7ma ed., capacitación sobre primeros auxilios y prevención de incendios, minuta sobre reunión de Capacitación Docente e información sobre la gestión académico-pedagógica en la Facultad de Derecho y capacitación sobre actividades de investigación, con lo expuesto se verifica que los docentes cuentan con capacitación, información que fue triangulada durante las entrevistas mantenidas con los mismos. Sin embargo no se evidencia que cuenten con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente elaborado previa consulta con los docentes de la carrera y formalizado por autoridad competente, por lo que no se puede certificar de que la capacitación y perfeccionamiento docente sea de aplicación sistemática.	- Capacitación en educación inclusiva. - Capacitaciones en Curriculum. - Capacitaciones en Investigación. - Capacitaciones en manejo de Expediente Electrónico. - Capacitación en primeros auxilios y bioseguridad.
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*Motivar a los docente a la formación en postgrado en el área de su especialidad.*	Se evidencia por medio del registro anexado, beneficios otorgado a los docentes. Sin embargo se verifica que durante la cohorte evaluada solo fueron beneficiados 5 docentes en total, 2 en el 2017 y 3 en el 2019.	- Informe de Beneficio a Docentes.
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Utilizar los resultados evaluativos de docentes para realizar las capacitaciones pertinente.*	Se verifica que cuentan con capacitación docente, se anexan minutas de reunión mantenida con los docentes, en modalidad virtual, donde se aprecia que fueron capacitados, y acompañan los proyectos de capacitaciones ejecutado. Con la remisión de documentos complementarios antes y durante la visita se puede evidenciar que, en la reunión mantenida con los docentes, formalizada por Acta N° 7/2023 del mes de marzo, se realizó sugerencia sobre posibles temas de capacitación durante el 2023, con registro fotográfico de dicha reunión. Pero sin embargo no se evidencia que cuenten con un plan de capacitación y perfeccionamiento docente elaborado previa consulta con los docentes de la carrera y formalizado por autoridad competente ni que las capacitaciones realizadas se debieron a las temáticas que respondan a los resultados de las evaluaciones de desempeño docente porque no se anexaron los resultados de las mismas.	- Capacitación varias. - Minuta reunión docente.
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Medir anualmente el grado de satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua.*	La carrera anexa extracto de encuesta aplicada a los docentes en el cual se puede ver la consulta sobre satisfacción en educación inclusiva, sin fecha de aplicación ni cantidad de encuestados, arrojando como resultado de 18 respuestas el 83,3. Por lo expuesto se puede determinar que la consulta sobre satisfacción es insuficiente para el cumplimiento total del indicador evaluado. Durante las entrevistas mantenidas con los docentes se les consultó sobre si se encuentran satisfechos con la formación continua, a lo que han manifestado que sí, expresando que la carrera siempre está dando oportunidad de seguir capacitándose pero que por cuestiones personales muchos de ellos no realizan los curso pero que siempre reciben la invitación para continuar formándose en las diferentes ofertas que tienen.	- Resultado de encuesta sobre educación inclusiva. - Entrevistas a docentes.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Componente 3. Estudiantes

Criterio 3.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*Planificar las actividades de orientación académica.*	Se anexa proyecto de Orientación Académica para el año 2020, y registro de orientación académica, formulario 55, impartidas por los Docentes de tiempo completo de los años 2021-2022. Se anexa como documental complementaria cronograma de actividades de orientación y registros de la ejecución de las mismas 2023. Flyer sobre clases de refuerzo en derecho procesal civil, impartida por la DTC., con registro fotográfico de la misma. Flyer sobre clases de refuerzo en derecho procesal penal, impartido por el Docente de Tiempo Completo, con registro fotográfico de la misma. Así también acompañan memorándum 2022 sobre las clases de retroalimentación con los respectivos registros de rendimiento posterior al desarrollo de las cases. Durante la entrevista mantenida con los Docentes de Tiempo Completo de la carrera se les consultó si cuentan con planificación de las actividades de orientación académica, a lo que han manifestado que las actividades se desarrollan según necesidad del estudiante, por lo que no cuentan con planificación previa.	- Proyecto de orientación académica 2020. - Formulario 55 de orientación académica 2021-2022. - Cronograma de actividades de los Docentes de Tiempo Completo 2023. - Flyer de clases de refuerzo en derecho procesal civil y penal. - Entrevistas con los Docentes de Tiempo Completo.
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar un cronograma de orientación académica.*	Se evidencia registro de orientación académica, por medio del formulario 55, durante el año 2021- 2022. Sin embargo, no se demuestra que las mismas son planificadas e implementadas según lo establecido. Durante la entrevista mantenida con los Docentes de Tiempo Completo de la carrera se les consultó si cuentan con planificación de las actividades de orientación académica, a lo que han manifestado que las actividades se desarrollan según necesidad del estudiante, por lo que, no cuentan con planificación previa.	- Proyecto de orientación académica 2020. - Formulario 55 de orientación académica 2021-2022. - Cronograma de actividades de los Docentes de Tiempo Completo 2023. - Flyer de clases de refuerzo en derecho procesal civil y penal. - Entrevistas con los Docentes de Tiempo Completo.
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar actividades de orientación académica inclusiva.*	Se evidencia que cuentan con orientación académica. Sin embargo, no se constata que las mismas sean inclusivas y que respondan a las necesidades de los estudiantes de la carrera. La carrera reconoce que en las orientaciones académicas se debe de fortalecer las necesidades inclusivas de los estudiantes. Durante las entrevistas mantenidas con los Docentes de Tiempo Completo han manifestado que han realizado ajuste en las orientaciones inclusivas con un estudiante con problemas de aprendizaje pero que se debe reforzar para que las mismas respondan a las necesidades de cada estudiante en particular.	- Proyecto de orientación académica 2020. - Formulario 55 de orientación académica 2021-2022. - Cronograma de actividades de los Docentes de Tiempo Completo 2023. - Flyer de clases de refuerzo en derecho procesal civil y penal. - Entrevistas con los Docentes de Tiempo Completo.



	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar mecanismo de orientación académica que permitan el logro de los aprendizajes.*	Se evidencia registro de orientación académica, por medio del formulario 55, durante el año 2021-2022. Sin embargo, no adjunta documental de seguimiento de los estudiantes que recibieron las clases de orientación, por lo tanto, no se puede determinar que los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes. La carrera reconoce en el Informe de seguimiento al Plan de Mejoras que se debe optimizar los mecanismos de evaluación de las actividades de orientación en el proceso de logro de aprendizajes. Información triangulada durante la entrevista mantenida con los Docentes de Tiempo Completo.	- Proyecto de orientación académica 2020. - Formulario 55 de orientación académica 2021-2022. - Cronograma de actividades de los Docentes de Tiempo Completo 2023. - Flyer de clases de refuerzo en derecho procesal civil y penal. - Entrevistas con los Docentes de Tiempo Completo.
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar un mecanismo de apoyo económico a estudiantes para actividades extra curriculares.*	La carrera acompaña los presupuestos ejecutados desde el 2017 al 2021. Como actividades culturales, proyecto san juan 2023, día del folclore 2019 y mercado guazú del 2022. En actividades deportivas se anexa el proyecto torneo integración 2023 y fotografías del evento. Por lo expuesto se constata que las actividades son muy escasas y no acompaña entre el documental la recomendación de la agencia, el de incorporar un mecanismo de apoyo económico a estudiantes para actividades extracurriculares.	- Presupuesto - POA - Proyectos cultural y deportivo. - Registros fotográfico de los eventos extracurriculares.
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar de manera sistemática el mecanismo de apoyo económico a estudiantes para actividades extra curriculares.*	La carrera anexa los presupuestos ejecutados desde el 2017 al 2021. Como actividades culturales, proyecto san juan 2023, día del folclore 2019 y mercado guazú del 2022. En actividades deportivas se anexa el proyecto torneo integración 2023 y fotografías del evento. Por lo expuesto se constata que las actividades son muy escasa y por lo tanto no se da la sistematicidad que solicita el indicador evaluado.	- Presupuesto - POA - Proyectos cultural y deportivo. - Registros fotográfico de los eventos extracurriculares.
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar la movilidad estudiantil nacional o internacional.*	La carrera cuenta con convenios nacionales e internacionales, pero sin embargo la ejecución se da en un solo caso de un estudiante que realizó una movilidad virtual con la Universidad de Brasil, que se desarrolla por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Tecnológica intercontinental y el Centro Sudamericano de Educación Superior, CESUL, por un semestre académico 2021-2022. Por lo expuesto no se puede evidencia que exista sistematicidad, la carrera reconoce que debe fortalecer la aplicación sistemática de los convenios.	- Convenios Nacionales e Internacionales. - Movilidad por un semestre en el marco del convenio UTIC-CESUL 2021-2022.



	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar un mecanismo de admisión donde refleja la inclusión en la Carrera.*	Se evidencia que cuentan con lineamientos generales para favorecer la educación inclusiva dentro de la Universidad, aprobado por Res. Nº 42/2019, así también se constata que cuentan con el Mecanismos de Admisión Institucional lo cual fue aprobados por Res. N° 08/2021. Y acompañan capacitaciones que han realizado en inducción inclusiva. Sin embargo, la Carrera no cuenta con mecanismo de admisión que refleje la inclusión a la misma, como tampoco cuenta con edificación accesible e inclusiva. La carrera reconoce no han implementado dichas mejoras y que debe avanzar en el desarrollo de los mecanismos correspondientes, las capacitaciones y las adecuaciones edilicias.	- Lineamientos generales que favorecen la educación inclusiva en la UTIC, aprobado por Resolución Nª 42/2017 - Mecanismos de Admisión Institucional, aprobado por Resolución Nº 08/2021.

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	-	-	-



Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*Elaborar Programas y planes de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.*	La carrera anexa encuesta aplicada a 8 funcionarios referente a las capacitaciones realizadas durante el 2023. Así también se evidencia que fueron capacitados sobre el Manual de Funciones como herramienta para el fortalecimiento Institucional, se realizó un taller sobre extensión universitaria. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo y de apoyo han manifestado que además de las capacitaciones mencionadas han sido capacitados sobre el seguro social del IPS, así como en primeros auxilios y en prevención de incendio. Sin embargo, no se evidencia que cuenten con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	- Encuesta aplicada a funcionarios. - Capacitación en Manual de Funciones. - Taller sobre extensión universitaria. - Entrevista con personal administrativo y de apoyo.
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar la sistematización y planes o programas de perfeccionamiento al personal administrativo y de apoyo.*	La carrera anexa encuesta aplicada a 8 funcionarios referente a las capacitaciones realizadas durante el 2023. Así también se evidencia que fueron capacitados sobre el Manual de Funciones como herramienta para el fortalecimiento Institucional, se realizó un taller sobre extensión universitaria. Durante la entrevista mantenida con el personal administrativo y de apoyo han manifestado que además de las capacitaciones mencionadas han sido capacitados sobre el seguro social del IPS, así como en primeros auxilios y en prevención de incendio. Sin embargo, no se evidencia que cuenten con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo y tampoco se puede evidenciar sistematicidad.	- Encuesta aplicada a funcionarios. - Capacitación en Manual de Funciones. - Taller sobre extensión universitaria. - Entrevista con personal administrativo y de apoyo.
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	-	-	-

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Oportunidades de Mejora

Aplicar instrumento para la recolección de los datos a todos los miembros de la comunidad educativa a fin de obtener evidencias de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.

Aplicar estrategias efectivas que garanticen la inclusión de las personas con todo tipo de discapacidad.

Utilizar los resultados evaluativos de docentes para realizar las capacitaciones pertinente.

Incorporar la evaluación docente para mejorar la actividad de la misma.

Incorporar un Plan de Carrera docente así como la aplicación sistemática de dicho Plan.

Determinar las acciones específicas que permitan aplicar el programa de movilidad nacional e internacional de docentes.

Incorporar en la carrera la producción intelectual de los docentes en relación a los proyectos de investigación.



Elaborar un cuadro de caracterización docente para determinar la coherencia entre la formación académica de los docentes con relación a las actividades de docencia, investigación y extensión.

Elaborar un plan de capacitación y perfeccionamiento docente de la Carrera.

Implementar un mecanismo de seguimiento que permitan determinar la sistematización de las capacitaciones y perfeccionamiento docente.

Motivar a los docente a la formación en postgrado en el área de su especialidad.

Utilizar los resultados evaluativos de docentes para realizar las capacitaciones pertinente.

Medir anualmente el grado de satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua.

Planificar las actividades de orientación académica.

Incorporar un cronograma de orientación académica.

Incorporar actividades de orientación académica inclusiva.

Aplicar mecanismo de orientación académica que permitan el logro de los aprendizajes.

Incorporar un mecanismo de apoyo económico a estudiantes para actividades extra curriculares.

Aplicar de manera sistemática el mecanismo de apoyo económico a estudiantes para actividades extra curriculares.

Incorporar la movilidad estudiantil nacional o internacional.

Incorporar un mecanismo de admisión donde refleja la inclusión en la Carrera.

Elaborar Programas y planes de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

Incorporar la sistematización y planes o programas de perfeccionamiento al personal administrativo y de apoyo.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos

Criterio 4.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*No Cumple*	*Adecuar los espacios de gestión administrativa y académica a las normas de bioseguridad e inclusión. (Piso donde funciona la caja, la dirección de sede, etc)*	La carrera ha mejorado el área de consultas académicas al ingreso de la sede, con el espacio destinado a la secretaria académica, contando además con un área de espera, así también se observa que han mejorado el espacio destinado a las oficinas de la coordinadora de académica y de dirección de sede, al igual que el acceso al consultorio jurídico y sala de mediación y el espacio destinado al sector de biblioteca. Sin embargo no todos los espacios son adecuados, en especial la zona donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas y la caja, con poca ventilación exterior, desniveles en los pisos que impiden un normal desenvolvimiento, el área de la caja se encuentra en una zona de altura con una grada elevada. La decana no cuenta con oficina en la sede. La oficina destinada para los docentes de tiempo completo y comité es un espacio pequeño separada por mamparas, con un solo escritorio y una mesa de reuniones del comité, considerando que ambos docentes tienen el mismo horario y días de asistencia a la sede, por lo que las condiciones sanitarias y de bioseguridad no otorgan la plena seguridad a toda la comunidad académica.	- Planos - Visita in situ - Fotografía de los diferentes espacios.
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar computadoras (PC o laptops con el aseguramiento de registro del retiro y de devolución a una persona encargado) para el uso en las aulas.*	Las aulas de clases cuentan con accesorios multimedia, computadora, teclado y mouse a disposición de los docentes. Sillas en número adecuado, aires acondicionados.	- Registro de observación directa - Fotos de las aulas
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*Destinar espacios individuales de lectura o trabajo en la biblioteca*	La biblioteca se encuentra ubicada en planta baja, a la entrada de la institución. Se incorpora como parte del plan de mejoras dos espacios con muebles de lectura con mesas móviles que permiten el trabajo individual y en grupos de 4 personas.	- Fotos de la biblioteca. - Visita in situ - Registro de observación directa
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*En la refacción del Edificio, diseñar y refaccionar espacios adecuados para el consultorio jurídico, teniendo en cuenta que es utilizado por la Profesora, estudiantes, docentes y beneficiarios. Sala de Mediación (privacidad necesaria).*	La carrera cuenta con un espacio destinado al Consultorio Jurídico, el acceso al mismo es por la calle, si bien cuenta con una conexión interna que conecta con la sala de docentes, la misma se encuentra cerrada. Cuenta con una mesa de atención, un escritorio con computadora, papelógrafos de avisos, un sofá de espera, además una sala privada con una mesa y dos sillas donde se realizan las mediaciones. La sala de juicios orales se ubica en un espacio tras del salon auditorio, ubicado en el 3er piso del edificio. Ambas dependencias permiten la realización de las actividades para las cuales han sido destinadas en relación a la cantidad de estudiantes con que cuenta la carrera.	- Visita in situ a la carrera - Planos



	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*No Cumple*	*En la refacción del Edificio, diseñar y refaccionar espacios adecuados para acceso, aireación, iluminación natural, incorporación del ascensor.*	La carrera ha trabajado las normas de seguridad, habilitando cartelería, salidas de emergencia, con relación a los accesos principales a la sede se constata que cuentan con rampas de acceso y salidas de emergencias. Sin embargo el aula denominada de inclusión ubicada en la planta baja, no cuenta con la ventilación adecuada, así mismo las aulas de la carrera se encuentran ubicadas en el 1ro, 2do piso, el aula de juicios orales en el 3er piso, por lo que se requiere de ascensor.	- Planos objetados - Resolución Nro 22 NO/AP D.O.P del 31 de marzo de 2023. - Visita in situ
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Parcialmente*	*Dotar a la carrera de un área de recreación y actividades extracurriculares.*	La carrera dispone de un espacio destinado a compartir comidas y juegos de mesas, no cuenta con espacios de recreación, situación señalada por la municipalidad como objeción a los planos presentados ante la misma.	- Resolución Nro. 22 NO/AP D.O.P. del 31 de marzo de 2023
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*No Cumple*	*En la refacción del Edificio, diseñar y refaccionar espacios adecuados para la sala de docentes a tiempo completo, sala de inclusión, incorporar ascensor para facilitar el acceso a todo el edificio, sala de recreación.*	La carrera presenta como mejoras implementadas en relación al sistema de Prevención contra incendio, que fuere observado por la Agencia por no contar con aprobación vigente de los Bomberos, el Sistema de prevención de incendio fue aprobado por la Municipalidad de Asunción NRO. 15 NO/AP D.O.P. del 31 de marzo de 2023, y es validado por el informe presentado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, en fecha 04/2023, quienes manifiestan que el esquema de prevención de incendios se encuentra funcionando y operativo, los dispositivos fijos y móviles funcionan en buenas condiciones. Así también han habilitado acceso directo desde la calle al consultorio jurídico y sala de mediación, contando con buena iluminación y cámaras de seguridad. Con respecto a las rampas y puertas de emergencia se observan 3, una con salida directa a la calle Yegros y otras dos, en recepción y desde la biblioteca, a la calle Fulgencio R. Moreno. Sin embargo la nota NRO. 22 NO/AP D.O.P. del 31 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Asunción por la cual no se aprueban los planos y planillas de regularización de equipamiento comunitario (universidad), realizando además observaciones respecto al área libre y ventilación e iluminación de ambientes de Lujo, por lo que las mejoras y las proyecciones de expansión, en relación a lo mencionado en la presente resolución, requiere de urgente ajustes a fin de contar con la aprobación Municipal en pos de la mejora académica. Así también se requiere de ascensor y mejoras en infraestructura y equipamiento para una efectiva inclusión.	- Resolución Nro. 15 NO/AP D.O.P. del 31 de marzo de 2023. - Informe presentado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, en fecha 04/2023. - Resolución Nro. 22 NO/AP D.O.P. del 31 de marzo de 2023.

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Sistematizar la adquisición y actualización de los recursos de laboratorio (suscripci´fon a servidores, equipos tecnológicos)*	La carrera cuenta con espacios destinados al trabajo de actividades prácticas, como ser el consultorio jurídico, sala de mediación, en la biblioteca cuenta con computadoras de acceso libre para los estudiantes, en los pisos superiores se cuenta con laboratorios compartidos con la carrera de informática.	- Evidencia Fotográfica. - Visita in situ - Entrevista con encargada del CIRE

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Suscribirse a páginas y sitios dedicados a los temas de la carrera, como bibliotecas virtuales de universidades internacionales de publicaciones científicas que apoyen la profundización de las asignaturas y la investigación.*	El acceso a la red wifi es libre dentro de la institución. Se cuenta con acceso a bibliotecas virtuales de Elibro, Legister y la Ley, además la carrera cuenta con una página web con información actualizada, y una plataforma de acceso a estudiantes y docentes.	- Contrato Elibro - Contrato Lejister 2023 - Formulario Suscripción a La Ley - Visita in situ - Página web de la UTIC
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Sistematizar la adquisición y actualización de los recursos de la biblioteca (suscripción libros)*	El acervo bibliográfico con que cuenta la carrera responden a las asignaturas que forman parte de la malla curricular, los docentes manifiestan que son consultados respecto a los materiales bibliográficos utilizados para su adquisición. La carrera cuenta con contratos que permiten el acceso a bibliotecas digitales como Elibro, Lejister y la Ley con acceso para estudiantes y docentes, además de bibliotecas de libre acceso como CICCO.	- Contrato Elibro - Contrato Lejister 2023 - Formulario Suscripción a La Ley - Visita in situ - Página web de la UTIC - Inventario de libros - Planilla de compra de libros
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Parcialmente*	*Adquirir sistemas tecnológicos antiplagios*	La carrera cuenta con un reglamento anti plagio aprobado en el año 2019. Se puede visualizar en los anexos una factura de pago por servidor antiplagio Plag.Scan por un periodo comprendido entre 06/09/22 a 06/09/23, no se ha tenido acceso a una factura actualizada.	- Reglamento anti plagio - Plag.Scan anti plagio.
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*Sistematizar la adquisición y actualización de los recursos de la biblioteca*	Si bien se tuvo acceso a una factura de compra de materiales bibliográficos para la biblioteca del mes de junio del 2023. No se puede constatar un mecanismo sistemático de evaluación e incremento del acervo.	- Factura de Ediciones técnicas. - Inventario de libros
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*Sistematizar la adquisición y actualización de los recursos de laboratorio (suscripción a servidores, equipos tecnológicos)*	La biblioteca cuenta con 6 equipos informáticos para uso de los estudiantes y docentes, además de los distintos laboratorios. Las aulas de clases se encuentran equipadas con un proyector multimedia, una pc, mouse y teclado.	- Evidencia Fotográfica. - Visita in situ - Entrevista con encargada del CIRE
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar todos los años encuestas a la comunidad educativa para medir el nivel de satisfacción con los recursos disponibles.*	La carrera anexa como evidencia, parte de la encuesta aplicada a docentes y estudiantes, sin fecha de aplicación, en la que se puede ver que existe satisfacción sobre el uso de los recursos disponibles, situación que pudo corroborarse al tiempo de las entrevistas, con los mismos. Sin embargo no se pudo determinar que exista satisfacción de toda la comunidad académica ni que la encuesta es aplicada cada año.	- Encuestas aplicadas a la comunidad académica. - Entrevistas con docentes, estudiantes.

Componente 2. Financiamiento

Criterio 4.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Socializar los procedimientos administrativos y financieros con la Comunidad educativa, en particular con los directivos de la carrera e incluir sus opiniones para la elaboración del Presupuesto*	Se pudo evidenciar a través de: a) la nota remitida a todos los decanos/as por parte de la dirección financiera y coordinación de presupuesto, Nota respuesta de Decana la dirección de presupuesto y el acta del 15.02.2023 que los responsables de la carrera conocen el procedimiento para la elaboración, asignación y ejecución del presupuesto.	- Entrevista Decana, Directora de Sede - Entrevista coordinadora de carrera - Anexo 8 Acta de reunión DTC - 15.02.2023 - Nota Decanato, presupuesto plan de desarrollo de la carrera de derecho.



Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Socializar los procedimientos administrativos y financieros con la Comunidad educativa, en particular con los directivos de la carrera e incluir sus opiniones para la elaboración del Presupuesto.*	En las entrevistas mantenidas con los docentes, solo uno manifestó que fue consultado para la adquisición de libros, las autoridades entrevistadas manifestaron realizar consultas para la elaboración, el docente de investigación manifestó que no participa en la elaboración del presupuesto y tampoco es consultado. Los docentes de TC manifestaron haber participado de reuniones de consulta sobre necesidades a ser incorporadas en el presupuesto de la carrera. El director financiero al tiempo de la entrevista indica que la línea de trabajo para determinar las necesidades presupuestarias de la carrera parte de la directora de la sede, decanato y coordinador administrativo, verifican el presupuesto y realizan un cruce con el plan de desarrollo. En la encuesta aplicada a los estudiantes se les consulta sobre sugerencias para la sede, donde los mismos, en gran número, han manifestado por ejemplo contar con una cantina.	- Entrevista docentes. - Entrevista con docente investigador - Acta de reunión DTC y coordinadora de carrera - Anexo 13 documentos adicionales - Encuesta a estudiantes.
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Implementar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la carrera por la decanatura.*	Se tuvo acceso en los anexos al manual de procedimientos en la parte de los procesos administrativos de verificación de carga de datos al sistema presupuestario, que tiene por objeto reglamentar el proceso de Verificación por parte del Dpto. de Presupuesto, de los registro de datos en Sistema presupuesto realizado por los secretarios administrativos de sedes, asimismo se accedió al instructivo de cargado en el SIECORP, además de la nota remitida a los decanos por parte del director financiero solicitando datos para elaborar el presupuesto 2022/2023.	- Manual de procedimientos - Instructivo de cargado - Políticas financieras - Nota decanato - Acta 1 de reunión - Control presupuestario
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la carrera por la decanatura.*	El director financiero al tiempo de la entrevista manifestó que el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria de la carrera está a cargo de la coordinación de presupuesto, quienes actualmente se encuentran trabajando para sistematizar el control presupuestario porque actualmente es manual. El trámite inicia con un informe que se remite a la sede para que se puedan hacer seguimiento, carga y control . Los controles presupuestarios son realizados por el área de presupuesto de central y realiza los controles presupuestarios de cada Sede.	- Manual de procedimientos - Instructivo de cargado - Políticas financieras - Nota decanato - Acta 1 de reunión - Control presupuestario Entrevista escrita a Vicerrectorado Administrativo Financiero, realizada por el comité de autoevaluación. (anexo 12)
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar todos los años encuestas de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros y sobre el registro de los mismos a los docentes.*	En la encuesta a la cual se tuvo acceso, de la totalidad de los docentes de la carrera fue aplicada solo a 9, quienes en un 88,9% califican satisfactoriamente acerca de los mecanismos de gestión de los recursos, para el 11.1% cumple parcialmente. 14 estudiantes de 88 han aplicado la encuesta que se presenta, el 78,6% considera que lo recursos son suficientes para la implementación de la carrera, el 14,3% que se cumple de manera parcial y el 7,1% que no se cumple. Además de lo expuesto lo presentado por la carrera es un extracto de la encuesta aplicado, sin contemplar el año en que fue aplicada, siendo insuficiente para medir la satisfacción de la comunidad educativa.	- Encuesta a docentes - Encuesta a estudiantes.



DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Oportunidades de Mejora

Adecuar los espacios de gestión administrativa y académica a las normas de bioseguridad e inclusión. (Piso donde funciona la caja, la dirección de sede, etc)

En la refacción del Edificio, diseñar y refaccionar espacios adecuados para acceso, aireación, iluminación natural, incorporación del ascensor.

Dotar a la carrera de un área de recreación y actividades extracurriculares.

En la refacción del Edificio, diseñar y refaccionar espacios adecuados para la sala de docentes a tiempo completo, sala de inclusión, incorporar ascensor para facilitar el acceso a todo el edificio, sala de recreación.

Adquirir sistemas tecnológicos antiplagios.

Sistematizar la adquisición y actualización de los recursos de la biblioteca

Aplicar todos los años encuestas a la comunidad educativa para medir el nivel de satisfacción con los recursos disponibles.

Socializar los procedimientos administrativos y financieros con la Comunidad educativa, en particular con los directivos de la carrera e incluir sus opiniones para la elaboración del Presupuesto.

Implementar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la carrera por la decanatura.

Aplicar todos los años encuestas de satisfacción con los procedimientos administrativos y financieros y sobre el registro de los mismos a los docentes.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar la sistematización del mecanismo de seguimiento a egresados.*	Se puede constatar la existencia de un mecanismo y un proyecto de seguimiento a egresados, sin embargo no se evidencian consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. La carrera anexa un informe que indica la visita a 4 egresados en sus lugares de trabajo durante el año 2023, pero se adjuntan solo 3 fichas, las mismas se realizaron en el mes de junio 2023. Se presenta un cronograma de visitas para el mes de octubre 2023, del cual no se pudo acceder a evidencias de realización.	- Mecanismo y proyecto de seguimiento a egresados. - Calendario seguimiento a egresados.



Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*Proyectar posgrados basados a las necesidades de formación detectadas.*	El informe presentado por la carrera da cuenta que un total de 30 egresados han participado en programas de postrado en convocatorias que van del 2018 a 2019. El total de egresados desde el año 2016 a 2023 es de 362. Durante la entrevista uno de los egresados manifiesta haber sido consultado respecto a temas de interés para el cursado de postgrados, sin embargo no se ha podido constatar con otra evidencia lo mencionado.	- Proyecto seguimiento a egresados. - Listado de egresados que cursan posgrados - Entrevista a egresados
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar mecanismos de seguimiento a egresados referente al acceso de su primer empleo*	Se cuenta con una encuesta del año 2022 aplicada por 29 egresados donde se puede observar el tiempo medio de la obtención del primer empleo, no se cuenta con otra evidencia al respecto, siendo que el mecanismo establece un registro sobre el indicador.	- Encuesta a egresados 2022 - Mecanismo y proyecto de seguimiento a egresados.
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Implementar un registro de consulta a egresados sobre ajustes al Proyecto Académico*	La carrera presenta como dato documental una encuesta a egresados de noviembre 2022 donde no se visibilizan consultas sobre posibles cambios en el proyecto académico, sin embargo al tiempo de la entrevista los egresados han manifestado que llenaron formularios y encuestas para aportar sugerencias.	- Encuesta a egresados 2022 - Entrevista a egresados
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Aplicar instrumento para evaluar toda la cohorte y así determinar la satisfacción de los egresados en relación al perfil de egreso*	Durante las entrevistas los egresados manifiestan satisfacción respecto al perfil de egreso, situación que concuerda con la encuesta realizada en noviembre de 2022.	- Entrevista a egresados - Encuesta a egresados. Nov. 2022.

Componente 2. Vinculación Social

Criterio 5.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Recomendaciones de Mejora	Valoración de la Implementación de Mejoras	Medios de Verificación
	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Incorporar instancias formales de vinculación con el medio externo*	La institución cuenta con una vicerrectoría de vinculación, la sede con la dirección de sede, dirección de extensión que permiten vincularse con el medio externo a través de las diversas actividades que se realizan.	Contrato Director de Extensión Entrevista con el Director de Extensión Reglamento de Extensión Calendario de actividades de extensión.
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Realizar un seguimiento a los responsables de la carrera para que se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.*	Se verifica que la carrera aplica encuesta a empleadores, y se verifica que desde el presente año ha implementado la visita a los agentes del medio externo, lo que fue constatado por medio de las evidencias anexadas, nota de visita con fotografías del momento en que lo realizan. Sin embargo durante las entrevistas mantenidas con los empleadores, de 5 participantes solo un par ha manifestado haber sido consultado y ninguno fue visitado, por lo cual se da el cumplimiento parcial del indicador evaluado.	- Nota de visita a empleadores. - Fotografías de las visitas. - Encuesta aplicada. - Entrevista con empleadores
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*Realizar consultas al medio externo para ajustes del Proyecto Académico*	No se cuenta con evidencias de consulta al medio externo para ajustes al proyecto académico. Durante las entrevistas mantenidas con los empleadores han manifestado que no fueron consultados sobre los posibles ajustes al Proyecto Académico.	- Entrevista con empleadores



Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*Incorporar reuniones periódicas de la carrera con agentes del medio externo*	Al tiempo de la visita, en la entrevista mantenida con los empleadores, los mismos han manifestado satisfacción respecto al desempeño laboral del egresado con el cual trabajan, recomiendan fortalecer la parte práctica en la formación, principios básicos del derecho, aplicación de lo básico en el razonamiento jurídico, ser más exigentes en los planes de estudios. Se verifica que desde el presente año ha implementado la visita a los agentes del medio externo, lo que fue constatado por medio de las evidencias anexadas, nota de visita con fotografías del momento en que lo realizan. Sin embargo solo han sido visitados 4 agentes del medio externo, por lo que es de incipiente ejecución.	- Entrevista con empleadores. - Nota de visita a empleadores. - Fotografías de las visitas a agentes del medio externo.
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*Contar con participación de la Carrera en eventos nacionales y regionales*	La carrera incorpora documentos sobre la participación de estudiantes en actividades nacionales en el año 2019, lo que fue corroborado durante las entrevistas mantenidas con los estudiantes, no se verifica participación más reciente, lo mismo a nivel regional.	- Registro fotográfico - Registro de participación en competencia de juicios orales. - Entrevistas con estudiantes
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Promover acciones que originen vínculos con institutiones para generar convenios interinstitucionales*	La carrera cuenta con convenios con instituciones como el Centro Sulamericano de Educación superior (Brasil) para movilidad académica, con la UNIOESTE universidade estadual del oeste del Paranà Brasil Convenio con la CSJ por 5 años para la realización de pasantías de estudiantes. Convenio con el Ministerio de la Defensa Pública para cooperación institucional de promoción de actividades académicas, culturales y científicas. Se pudo constatar que los mismos se encuentran vigentes y apuntan al logro del perfil de egreso.	- Convenios Nacionales - Convenios internacionales
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Promover acciones que originen vínculos con instituciones para generar convenios interinstitucionales.*	Se comprobó la ejecución de los convenios, el seguimiento al grado de ejecución de los mismos se realiza por parte de la coordinadora de carrera quien informa a la directora de sede. Además pone a conocimiento de los estudiantes la vigencia de los mismos.	- Convenios Nacionales. - Convenios Internacionales. - Entrevista con la coordinadora de la carrera - Registro de convenios.
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Recomendaciones de Mejora**	**Valoración de la Implementación de Mejoras**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	-	-	-
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Implementar proyectos de extensión con transferencia productiva a la sociedad*	El cronograma de extensión se encuentra aprobado por resolución 12 del decanato de la carrera del 24 de abril del 2023, establece diferentes actividades, se accedió a las evidencias que reflejan la realización de las actividades: 1. Seminario Charla sobre la legítima defensa en la Penitenciaria de Tacumbu. 2. Exposición de alumnos del 2 y 4 año de la carrera sobre Derechos y deberes del niño a la luz de la convención de los derechos del niño y la Ley 1680 a estudiantes del 5to y 6to grado de la Escuela Repùblica de Brasil. 3. Derecho al nombre, importancia y reglamentaciones, dirigido a alumnos de la Escuela República de Brasil.	- Resolución n. 12 aprueba cronograma de extensión. - Proyecto de Penitenciaría Nacional de Tacumbu - Resolución 47/23 Charla derecho al nombre - Resolución 21/23 Charla sobre legítima defensa



d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Implementar proyectos de extensión con transferencia productiva a la sociedad*	Se evidencia que la carrera cuenta con varios proyectos de extensión ejecutados y otros, según cronograma de extensión, y otros a ejecutarse. Se pudo determinar que el consultorio jurídico de la carrera realiza visitas a colegios y a la penitenciaría por medio del consultorio jurídico móvil, así también se verifican que realizan charlas sobre derechos de interés social, como el derecho al nombre o la legítima defensa, con lo cual se verifica que responde a las necesidades del entorno	- Proyecto de extensión - Charla sobre la legítima defensa. - Resolución 47/23 Charla derecho al nombre - Resolución 21/23 Charla sobre legítima defensa - Evidencias fotográficas del consultorio móvil

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Oportunidades de Mejora

Aplicar la sistematización del mecanismo de seguimiento a egresados.

Proyectar posgrados basados a las necesidades de formación detectadas.

Aplicar mecanismos de seguimiento a egresados referente al acceso de su primer empleo.

Implementar un registro de consulta a egresados sobre ajustes al Proyecto Académico.

Aplicar instrumento para evaluar toda la cohorte y así determinar la satisfacción de los egresados en relación al perfil de egreso.

Realizar un seguimiento a los responsables de la carrera para que se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.

Incorporar reuniones periódicas de la carrera con agentes del medio externo.

Contar con participación de la Carrera en eventos nacionales y regionales.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera

Criterios	Valoración Cuantitativa asociada	
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	**SATISFACTORIO**	**4**



Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	**PLENO**	**5**
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	**SATISFACTORIO**	**4**

Dimensión 2. Proyecto Académico		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	**PLENO**	**5**
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**PLENO**	**5**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**ESCASO**	**2**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**ESCASO**	**2**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**SATISFACTORIO**	**4**

Dimensión 3. Personas		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**PLENO**	**5**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**ESCASO**	**2**



Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**ESCASO**	**2**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**PLENO**	**5**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**SATISFACTORIO**	**4**
Dimensión 4. Recursos		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**SUFICIENTE**	**3**
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	**SATISFACTORIO**	**4**
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	**SATISFACTORIO**	**4**
Dimensión 5. Impacto y Resultado		
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**	
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	**ESCASO**	**2**
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	**ESCASO**	**2**
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	**PLENO**	**5**
TOTAL	***112***	
PROMEDIO	***3,7***	



CONCLUSIÓN

De las recomendaciones sugeridas por la ANEAES conforme a la Resolución N° 233 de fecha 14 de septiembre de 2022, presentamos las conclusiones verificadas en la Visita de Implementación del Plan de Mejoras, elaborado por el Comité de Autoevaluación para la Acreditación Postergada de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – Sede Asunción.

En la Dimensión 1: La organización reflejada en el organigrama presentado permiten observar que los cargos descriptos y las responsabilidades de los mismos responden a las exigencias de la carrera, muestran coherencia con la misma, existe coordinación entre los niveles previstos en la organización de la carrera, lo que permiten el logro de las metas y los objetivos propuestos. Se evidencia una aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera. El mecanismo de seguimiento del grado de cumplimiento del plan de desarrollo de la carrera, fue aprobado por Resolución Nº 26/23. La carrera ha implementado como plan de mejoras la socialización de las normativas en papelógrafos así como en la página web de la institución. Cuentan con un calendario de extensión aprobado, el consultorio jurídico se ve fortalecido en infraestructura y actividades donde participan los estudiantes. El equipo humano es suficiente en número y cualificación lo que permite la implementación efectiva de la oferta educativa. Los funcionarios son permanentemente capacitados en varios temas de interés a fin de colaborar con la comunidad educativa de manera óptima, son evaluados cada 6 meses, los resultados de los diferentes procesos evaluativos con que cuenta la carrera son utilizados para la promoción del personal. Los estudiantes evalúan a los docentes al término de la asignatura. Se puede evidenciar de las encuestas de satisfacción aplicada a los estudiantes, docentes y funcionarios, que se encuentran satisfechos con el mecanismo de comunicación utilizado por la carrera.

Dimensión 2: Existe coherencia entre la Misión-Visión y Objetivos de la Carrera. Cuentan con Mecanismo de admisión y Nivelación, aprobado por Resolución Nº 41/2021, el cual prevé la evaluación de conocimientos previos permitiendo que los estudiantes se inserten con éxito a la carrera. Las actividades prácticas se desarrollan en el aula como en el consultorio jurídico, las pasantías profesionales externas se dan en los lugares fijados por la encargada de pasantía por medio de los convenios existentes para el efecto la que realiza un seguimiento a fin de controlar el cumplimiento de las mismas. La carrera cuenta con la aprobación por, Resolución Nº 6/2023, del Mecanismo de integración de asignaturas mediante el cual se realiza la integración tanto de manera horizontal como transversal. Las técnicas evaluativas aplicadas a los estudiantes son verificadas de manera constantemente. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera para ello disponen de recursos para la ejecución de los mismos.

Dimensión 3: Se realiza socialización con docentes, estudiantes y funcionarios de las reglamentaciones y procedimientos relativos a la selección, evaluación y promoción de los directivos; las tomas de decisiones de los directivos están enfocadas a mejorar la actividad académica, se evidencia el compromiso de los mismos para el logro de los objetivos de la carrera. Los docentes son capacitados en temas relacionados con la inclusión y la discapacidad.

Dimensión 4: Las aulas cumplen con los requerimientos necesarios para el desarrollo de las clases como ser accesorios multimedia, computadoras, infocus, etc., a disposición de los docente y pupitres y sillas en cantidad suficientes para los estudiantes. Se amplió el espacio físico de la Biblioteca con mesas de lecturas móviles que permite el uso de manera individual como grupal, cuentan con equipos informáticos y acceso a bibliotecas virtuales, el acervo bibliográfico es suficiente en relación cantidad de ejemplares y estudiantes. El consultorio jurídico al igual que la sala de mediación fueron trasladados de lugar con acceso directo desde la calle; la sala de juicios orales es adecuada en equipamiento y muebles para el desarrollo de las clases prácticas. Los estudiantes tienen a disposición computadoras, tanto en el laboratorio de informática como en la biblioteca con red de wifi en todo el edificio. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de la carrera, cuentan con mecanismo para el seguimiento y control presupuestario lo que es aplicado de manera sistemática.

Dimensión 5: La institución cuenta con una vicerrectoría de vinculación, que permite vincularse con el medio externo a través de las diversas actividades que se realizan. Cuentan con convenios de cooperación interinstitucionales para las prácticas profesionales externas que son ejecutados de manera sistemática. El cronograma de extensión se encuentra aprobado por Resolución Nº 12/2023 por el decanato de la carrera, el que se ejecuta de manera regular y los resultados de los mismos son transferidos a la sociedad.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente